UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA MEJORA DE LA CARGA TRIBUTARIA EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

FERNANDO JUNIOR VILCA LOZANO

CESIA ESTHER FALCÓN FIGUEROA

PUCALLPA – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 AM del día Viernes 10 de junio del 2022, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Presidente), Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva (Miembro) y C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro).**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA MEJORA DE LA CARGA TRIBUTARIA EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERIA, 2022",** por el/la/los Bachilleres en Contabilidad**: Fernando Junior Vilca Lozano, EN FORMA PRESENCIAL**:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 10:55 am del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Presidente

Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva
Miembro

C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 AM del día Viernes 10 de junio del 2022, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Presidente), Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva (Miembro) y C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro).**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA MEJORA DE LA CARGA TRIBUTARIA EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERIA, 2022",** por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Cesia Esther Falcon Figueroa, EN FORMA PRESENCIAL**:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 10:55 AM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Presidente

Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva
Miembro

C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Juan José Palomino Ochoa

Presidente

Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva

Miembro

C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera

Miembro

Dr. Carlos Rubén Domínguez Cuellar

Asesor

Bach. Fernando Junior Vilca Lozano

Tesista

Bach. Cesia Esther Falcón Figueroa

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0242-2022

La **Dirección de Producción Intelectual** hace constar por la presente, que el **Informe final de Tesis, titulado:**

"EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA MEJORA DE LA CARGA TRIBUTARIA EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022"

Cuyo(s) autor (es)	:	**VILCA LOZANO, FERNANDO JUNIOR** **FALCON FIGUEROA, CESIA ESTHER**
Facultad	:	CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional	:	CONTABILIDAD.
Asesor(a)	:	Dr. DOMINGUEZ CUELLAR, CARLOS RUBEN

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el articulo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se FIRMA Y CODIFICA la presente constancia.

FECHA 04/05/2022

Dr. ABRAHAM ERMITANIOHUAMAN ALMIRON
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Fernando Junior Vilca Lozano.
Autor de la TESIS titulada:
"El Régimen MYPE Tributario y la mejora de la Carga tributaria en la Actividad comercial en el distrito de Callería, 2022".

Sustentada el año: 2022
Con la asesoría de: Dr. Domínguez Cuellar, Carlos Ruben.
En la Facultad de: Ciencias Económicas Administrativas y Contables.
Carrera Profesional de: Contabilidad.

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 10 / 06 / 2022.

Email: fernandovilca30305@gmail.com

Firma: 

Teléfono: 972 983 822

DNI: 71043705

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Cesia Esther Falcon Figueroa
Autor de la TESIS titulada:
"El régimen mype tributario y la mejora de la carga tributaria en la Actividad Comercial en el distrito de Calleria, 2022.

Sustentada el año: 2022
Con la asesoría de: Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar.
En la Facultad de: Ciencias Economicas Administrativas y Contables.
Carrera Profesional de: Contabilidad.

Autorizo la publicación:

PARCIAL ☐ Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL ☒ Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 10 / 06 / 2022

Email: Falcon_Esther_2011@hotmail.com Firma:

Teléfono: 947 661 724 DNI: 718 29476

DEDICATORIA

En primera instancia al motor de mi vida y mi existencia: A Dios, por darme una vida llena de muchas enseñanzas y bendiciones, gracias por afinar mi vida y ser siempre arquitecto y constructor para realizar los deseos y sueños de mi vida.

A mis padres: Ruselli Fernando Vilca Ramirez y Judith Carol Lozano Espinoza, por traerme al mundo, por ser unas personas extraordinarias, nobles y llenos de amor, gracias por sus infinito apoyo.

A mis hermanos Roger Alexander Vilca Lozano y Fernanda Coral Vilca Lozano, y mi pareja Francis Aracely Baldeón Ambicho, agradecido por su amor inmenso, y constante apoyo día a día para poder lograr cumplir con esta meta.

Fernando.

A mis padres quienes hicieron todo lo posible para que pueda estudiar, a mis docentes de la universidad quienes me brindaron su apoyo moralmente y compartir sus conocimientos conmigo, a mis amistades porque siempre me apoyaban con las buenas acciones para seguir adelante

Cesia Esther.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a Dios Padre.

A nuestro asesor Dr. Carlos Rubén Domínguez Cuellar, por habernos permitido llegar al cumplimiento de nuestra meta, por su apoyo a que la tesis haya salido adelante ya, que, durante los últimos meses, hemos tenido la oportunidad de crecer profesionalmente al aprovechar de su larga experiencia y amplísimo conocimiento. Asimismo, no debo dejar pasar la oportunidad de dar las gracias a los señores empresarios, por su apoyo incondicional para la realización de esta tesis.

Es propicia la ocasión para agradecer a nuestros colegas de trabajo, compañeros y amigos. Todos han participado de una u otra forma en la realización de esta investigación que presentamos a la comunidad universitaria, es por ello que queremos reconocer la enorme importancia que han tenido para nosotros su colaboración y apoyo nuestro agradecimiento es imperecedero.

Además, agradecer a las autoridades de la Universidad Nacional de Ucayali, que nos han albergado todo este tiempo en sus magnas aulas y por haber impartido por medio de los docentes los conocimientos necesarios para la realización de esta tesis.

ÍNDICE

Pág.

DEDICATORIA viii

AGRADECIMIENTO ix

ÍNDICE x

ÍNDICE DE TABLAS xii

ÍNDICE DE FIGURAS xiii

RESUMEN xiv

ABSTRACT xv

INTRODUCCIÓN xvi

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1

1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 4

1.2.1. Problema General 4

1.2.2. Problemas Especificos 4

1.3. OBJETIVOS 4

1.3.1. Objetivo General 4

1.3.2. Objetivos Específicos 5

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS 5

1.4.1. Hipótesis General 5

1.4.2. Hipótesis Específicas 5

1.5. VARIABLES 6

1.6. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA 6

1.7. VIABILIDAD 7

1.8. LIMITACIONES 7

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO 8
2.1. ANTECEDENTES 8
2.1.1. Antecedentes Internacionales 8
2.1.2. Antecedentes Nacionales 12
2.2. BASES TEÓRICAS 27
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES 33
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO 36
3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN 36
3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 37
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 38
3.3.1. Población 38
3.3.2. Muestra 38
3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES 38
3.5. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 39
3.6. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS 39
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 40
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 70
5.1. CONCLUSIONES 70
5.2. RECOMENDACIONES 71
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA 72
ANEXO 76

ÍNDICE DE TABLAS

		Pág.
Tabla 1.	Ingresos hasta 300 UIT – I……..	40
Tabla 2.	Ingresos hasta 300 UIT – II……..	42
Tabla 3.	Ingresos hasta 300 UIT – III…….	44
Tabla 4.	Ingresos hasta 1700 UIT – I…….	46
Tabla 5.	Ingresos hasta 1700 UIT – II……	48
Tabla 6.	Ingresos hasta 1700 UIT – III……..	50
Tabla 7.	Pagos a cuenta – I…….	52
Tabla 8.	Pagos a cuenta – II……	54
Tabla 9.	Pagos a cuenta – III……..…	56
Tabla 10.	Determinación de la Renta Neta – I……	58
Tabla 11.	Determinación de la Renta Neta – II……..	60
Tabla 12.	Determinación de la Renta Neta – III…….	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Ingresos hasta 300 UIT – I…….. 40

Figura 2. Ingresos hasta 300 UIT – II…….. 42

Figura 3. Ingresos hasta 300 UIT – III……. 44

Figura 4. Ingresos hasta 1700 UIT – I……. 46

Figura 5. Ingresos hasta 1700 UIT – II…… 48

Figura 6. Ingresos hasta 1700 UIT – III…….. 50

Figura 7. Pagos a cuenta – I……. 52

Figura 8. Pagos a cuenta – II…… 54

Figura 9. Pagos a cuenta – III……..… 56

Figura 10. Determinación de la Renta Neta – I…… 58

Figura 11. Determinación de la Renta Neta – II…….. 60

Figura 12. Determinación de la Renta Neta – III……. 62

RESUMEN

El objetivo es analizar en qué medida el régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022; ya que en el ámbito tributario el régimen mype ha sido uno de los que más alberga a los contribuyentes por su flexibilidad en cuanto al pago del impuesto a la renta de tercera categoría, por ello los objetivos específicos de la investigación es analizar en qué medida las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por la baja tasa que grava a los ingresos de manera mensual y que representa un alivio para los contribuyentes, asimismo, conocer en qué medida las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del distrito de Callería, 2022; en cuanto al marco metodológico la investigación acentúa los aspecto teóricos del régimen Mype tributario y la carga tributaria de los contribuyentes, bajo un enfoque cuantitativo descriptivo, al ser tipo básica es de diseño no experimental, en ese sentido de acuerdo al instrumento aplicado a la muestra respecto a la investigación el régimen Mype Tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del distrito de Callería, 2022, se concluye en base a los resultados obtenidos que el régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del distrito de Callería, 2022.

Palabras clave: Régimen Mype Tributario; carga tributaria, Microempresas.

ABSTRACT

The objective is to analyze to what extent the Tax Mype regime contributes significantly to the improvement of the tax burden in the commercial activity of the District of Callería, 2022; since in the tax field the mype regime has been one of the ones that most accommodates taxpayers due to its flexibility in terms of payment of third category income tax, therefore the specific objectives of the research is to analyze to what extent the micro-enterprises of the Mype Tax Regime with income up to 300 UIT have a significant improvement in the payment on account of the Third Category Income Tax due to the low rate that is levied on income on a monthly basis and that represents a relief for taxpayers, likewise, To know to what extent the micro-enterprises of the Mype Tax Regime with incomes up to 1700 UIT have a significant improvement in the determination of the Annual Income Tax of the Callería District, 2022; Regarding the methodological framework, the research emphasizes the theoretical aspects of the tax mype regime and the tax burden of taxpayers, under a descriptive quantitative approach, being a basic type, it is of non-experimental design, in that sense according to the instrument applied to the sample. Regarding the investigation of the Mype Tax regime and the improvement of the tax burden in the commercial activity of the Callería District, 2022, it is concluded based on the results obtained that the Mype Tax regime contributes significantly to the improvement of the tax burden in the commercial activity of the Callería District, 2022.

Keywords: Mype Tax Regime; Tax burden, Microenterprises.

INTRODUCCIÓN

El régimen Mype Tributario, es un régimen relativamente nuevo que es más flexible en cuanto a requisitos establecidos en otros regímenes tributarios, de allí su importancia para el análisis respecto con la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del distrito de Callería, 2022.

En este régimen se ha dado dos parámetros aquellos contribuyentes que están dentro de las 300 Unidades Impositivas Tributaria en el que la tasa del pago a cuenta es del 1% y aquellos contribuyentes que generan ingresos mensuales hasta 1700 Unidades Impositivas Tributarias lo que hace atractivo para su acogimiento.

La investigación sobre el régimen Mype Tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022, está compuesta por capítulos como sigue:

Capítulo I: Descripción del problema sobre el régimen Mype Tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022, planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, justificación e importancia, limitaciones y viabilidad de la investigación.

Capítulo II: Marco teórico a nivel internacional y nacional, bases teóricas de las variables y dimensiones de estudio, conceptos básicos.

Capítulo III: Marco metodológico, tipo, nivel, diseño de la investigación sobre el régimen Mype Tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022; enfoque cuantitativo, población y muestra; instrumentos empleados en la investigación.

Capítulo IV: Resultados obtenidos de la investigación sobre el régimen Mype Tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022.

Capítulo V: Conclusiones arribadas y recomendaciones de acuerdo a las conclusiones.

Finalmente, se presenta la referencia bibliográfica y anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La simplificación de la carga tributaria es una preocupación constante de los entes reguladores de tributos a nivel mundial, de ahí que los países que mejor recaudan tributos optan por mecanismos de eliminar múltiples regímenes tributarios existente, con la finalidad de optimizar y simplificar la carga tributaria, las normativas que regulan, las complejidades que conducen a una percepción negativa y rechazo al pago del impuesto que corresponde a las organizaciones.

Los regímenes tributarios son creados de hacer atractivo a los contribuyentes de acuerdo a las actividades económicas que realizan, sin embargo estas decisiones de múltiples regímenes no coadyuvan a la gestión tributaria, lo hace más complejo en cuanto a su normativa por cada régimen tributaria, las cargas tributarias al ser desiguales genera ciertas controversias entre los empresarios, lo que hace que exista un rechazo al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, estos hechos ocurren en el contexto Latinoamericano.

En nuestro país, el régimen tributario tiene las mismas características que en la gran mayoría de los países de América Latina, es por ello que existe una controversia sobre los regímenes que administra la Administración Tributaria, en ese sentido uno de los Regímenes tributarios creados recientemente es el Régimen Mype Tributario, que ha provocado

que muchos de regímenes con mayor carga tributaria hayan migrado a este régimen por ser consideradas las más atractivas para toda las actividades que realizan los contribuyentes, porque la carga tributaria tiene una característica particular de ser progresiva acumulativa, que permite a las empresas hasta con ingresos de 1700 unidades impositivas tributarias (UIT) pueden estar acogidas en este régimen tributario.

Este régimen tributario de carácter especial está orientado a las micro y pequeñas empresas con la finalidad de coadyuvar en su crecimiento, haciendo más simple su tributación de manera progresiva y acumulativa, por ello que existen los parámetros en cuanto a sus ingresos de pago a cuenta, de hasta 300 UIT ingresos anuales declaran y pagan el 1% y si en cualquier mes superan las 300 UIT efectúan el pago de 1,5% de acuerdo a lo establecido por la norma en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta, asimismo en cuanto a los comprobantes que pueden emitir están admitidos todas, entre las más resaltantes tenemos las facturas, boletas de ventas, tickets, liquidaciones de compras, notas de crédito y débito, guías de remisión.

El problema de la existencia de diferentes regímenes no es una buena señal de la gestión tributaria, sin embargo ante tanta informalidad existente en el país se opta por crear regímenes tributarias especiales con la finalidad de que las microempresas puedan formalizarse ante la existencia de menor carga tributaria y las facilidades existentes en los registros y libros contables de carácter tributario, en ese sentido el Régimen Mype Tributario cumple uno de los objetivos de incorporar a los contribuyentes del Régimen General, régimen especial y el régimen único

simplificado, que en suma a provocado que migren aquellos que les conviene de acuerdo a los ingresos que tienen, también ha permitido que la informalidad se mantenga sumado con el Covid-19 que genera una inestabilidad en los negocios, especialmente en la microempresa, de ahí que es necesario su análisis de la situación que atraviesan y las dificultades que se presentan en un escenario adverso.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- ¿Cómo el régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022?
- ¿Cómo las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

- Analizar en qué medida el régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Analizar en qué medida las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022.

- Conocer en qué medida las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis General

- El régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022.

1.4.2. Hipótesis Específicas

- Las micro empresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022.

- Las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.

1.5. VARIABLES

1.5.1. Variable 1

- Régimen Mype Tributario.

Dimensiones:

- Ingresos hasta 300 UIT.
- Ingresos hasta 1700 UIT.

1.5.2. Variable 2

- Carga Tributaria.

Dimensiones:

- Pagos a cuenta.
- Determinación de la renta Anual.

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

El estudio sobre el Régimen Mype Tributario se justifica porque en la actualidad la informalidad en las diferentes actividades se aumentado de manera exponencial, por efectos del Covid-19, lo que dificulta una recaudación tributaria en la forma propuesta por parte de la Administración,

la investigación desde la óptica teórica está justificada porque se profundiza el tratamiento tributario del régimen Mype, los objetivos, finalidad y características, lo que permite conocer en suma la mejora de la carga tributaria de los microempresarios, al tener un régimen progresivo acumulativo, que hasta las 15 Unidades Impositivas Tributaria la determinación de la Renta Anual es del 10% y sobre el exceso el 29,5%, comparativamente con el régimen general es bastante atractivo, lo que permite entender las ventajas con que cuentan los emprendedores y microempresarios, además la investigación abre nuevos horizontes a fin de analizar y ampliar nuevos conocimientos y teorías al respecto por otros investigadores.

1.7. VIABILIDAD

En cuanto a su viabilidad la investigación realizada sobre el régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022, es completamente viable por contar con la unidad de análisis e información al respecto.

1.8. LIMITACIONES

Respecto al estudio sobre el régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022, es factible su realización, no existiendo limitaciones que pueden afectar al desarrollo de acuerdo al cronograma propuesto de la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

- **Antecedentes Internacionales**

Morales (2021). Análisis comparativo de los cambios tributarios del impuesto a la renta en el Ecuador en los últimos cinco años. El presente trabajo de titulación aborda cómo han ido evolucionando los tributos en el Ecuador, dando mayor relevancia al Impuesto a la Renta y las reformas que este ha tenido desde el año 2015 hasta el año 2020. La tarifa del impuesto a la renta en el país ha tenido reformas y estas han cambiado en sus porcentajes que hasta el año 1989 las sociedades tenían que pagar 30% del impuesto en mención, para el año 2010 la ley de régimen Tributario interno sufre otra reforma y su tarifa vuelve a cambiar, pero de manera progresiva en donde para el 2010 el porcentaje es del 25%, para el 2011 24% y así de manera sucesiva hasta llegar al año 2013 en donde su tarifa queda en el 22%. La reforma a la ley de régimen tributario interno de 2014 pone una tarifa condicional que se mantiene hasta la actualidad, pero en el 2018 cambia el porcentaje más no la condición. Se presenta un listado de setenta y cinco contribuyentes, de los cuales cincuenta son considerados por el Servicio de Rentas Internas como grandes contribuyentes, quince están catastrados como microempresarios y diez pertenecen al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano. Cada uno de ellos esta categorizado según su actividad CIIU y su impuesto a la Renta causado está tratado en

base al régimen que pertenece.

Fernandez y Nina (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. Las altas tasas y diferentes impuestos determinan la recaudación tributaria en los diferentes ciclos económicos de las economías; en ese contexto, la investigación analiza el efecto de la carga y presión tributaria en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en la provincia de Chimborazo, Ecuador durante la pandemia de Covid-19 y su relación con el ciclo económico. Contempla el método inductivo y un nivel causal-explicativo, la recolección de datos fue a través de un cuestionario a una muestra de 307 contribuyentes de una población total efectiva de 39 503, donde el índice de Alfa de Cronbach es de 89.9%. La selección de elementos muéstrales fue en el marco del muestreo probabilístico aleatorio simple considerando como base de datos los contribuyentes del Servicio de Rentas Internas; el análisis de datos se realizó con el modelo de regresión logística multinomial y lineal. Los resultados muestran que una alta carga impositiva afecta significativamente en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes, y que las modificaciones de las tasas y el tipo de impuestos producen incrementos y reducciones en los ingresos, utilidades e inversiones. Se concluye que la presencia de un factor externo como el Covid-19 profundiza significativamente el efecto negativo en los ingresos y resultados financieros de la empresa y en futuras inversiones. Existe una relación directa entre el ciclo económico y las recaudaciones tributarias.

Suntaxi y Niño (2021). Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso DISPROALCEX S.A. El presente estudio tiene como finalidad dar a conocer el impacto que causa el nuevo régimen impositivo para microempresas y describir las ventajas o desventajas que genera este instrumento de recaudación de impuestos, utilizado como medio para disminuir los niveles de informalidad y fomentar la cultura tributaria. La metodología utilizada fue de carácter descriptivo, el tipo de investigación fue teórico – documental bibliográfico y el enfoque cualitativo, que analizó fuentes primarias como sitios web, tesis, portales de revistas, portales de sitios gubernamentales, portales de noticias, libros, adicional al análisis crítico de los autores sobre el caso principal de la empresa DISPROALCEX S.A. El resultado principal evidencia que el impuesto a la renta por pagar bajo el régimen general fue de USD 6.274,84, en tanto que el impuesto a la renta bajo régimen de microempresas determinó USD 15.922,18, observando un incremento significativo de USD 9.647,34, al no poder deducir los costos y gastos del periodo 2020. Las reformas establecidas por el Servicios de Rentas Internas condicionan el proceso productivo en algunas microempresas del sector, disminuyendo su liquides económica y financiera.

Yanchaliquin (2021). Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector calzado en el Cantón Cevallos. La presente investigación tiene como objetivo analizar el impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el cantón Cevallos. Para ello, se trabajó con una metodología de carácter

cuantitativo, se consideró como unidad de investigación a las microempresas del sector de calzado del cantón Cevallos, donde se identificó 37 empresas, de estas se aplicó la encuesta a 30 de ellas; se ha considerado tomar la información del portal web del SRI, cuya página emitió un catastro del Régimen Impositivo para Microempresas; de allí, se verificó todas las empresas de la provincia de Tungurahua para posteriormente analizar aquellas que pertenecen al sector de calzado en el cantón Cevallos. Los resultados señalaron que esta nueva normativa tributaria fija una tarifa del 2% del impuesto a la renta sobre los ingresos brutos; sin embargo, el pago de dicho impuesto excluye gastos y costos. Se concluyó en que las reformas tributarias han influenciado en el proceso productivo de las microempresas, incide en la estabilidad económica y financiera, impacta en la reducción de egresos y repercute en la participación en el mercado interno y externo. Se ha considerado que la reforma tributaria, por lo general, se desarrollar para mejorar la eficiencia de la administración tributaria y maximizar los beneficios económicos y sociales que pueden ser logrados por medio de los sistemas tributaros.

Toledo (2020). Análisis teórico de las reformas en la ley de régimen tributario interno sobre el impuesto a la renta. En el presente artículo profesional avanzado se realizó un análisis teórico de las reformas tributarias al impuesto a la renta en el Ecuador durante los dos últimos años, su evolución y su historia a través de los años y al mismo tiempo se observaron y detallaron las afectaciones principales que se produjeron en cada uno de los casos. Por lo tanto, se revisaron conceptos e información documentada para comparar aspectos de reformas tributarias sobre el

impuesto a la renta implementadas en Ecuador y también en otros países de Sudamérica mediante un análisis comparativo con un enfoque descriptivo, además, se recolectaron datos informativos en la administración tributaria del Servicio de Rentas Internas (en adelante, SRI) enfocado únicamente al impuesto a la renta recaudado del año 2018 al 2019. El SRI cree que un 92% de la recaudación se explica por una mejora en la gestión (menor evasión y elusión) y solo 8% por las reformas.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Silva (2021). El Régimen MYPE Tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Gas Antonio's S. A. C., Año 2018. La presente investigación tiene como objetivo determinar la incidencia del régimen MYPE tributario en la situación económica de la Empresa Gas Antonio's S.A.C. 2018. La realización de la investigación es de tipo descriptiva, no experimental y con un diseño de corte transversal, cuya población es la empresa Gas Antonio's S.A.C. y la muestra está identificada por la documentación financieros y contables. El desarrollo de la presente investigación se realizó en base a la información obtenida de las técnicas aplicadas que fueron la entrevista y el análisis documentario de la Empresa Gas Antonio's S.A.C. los resultados obtenidos con la aplicación del régimen Mype tributario se llega a determinar una mejor rentabilidad. Se concluye que al haberse acogido al nuevo régimen MYPE tributario los beneficios tributarios inciden positivamente en la situación económica de la Empresa Gas Antonio's S.A.C. generando un ahorro de S/ 12,138.75.

Aguilar (2018). Aplicación del régimen Mype tributario y su incidencia del impuesto a la renta, en la empresa servicios generales Kristel EIRL- año 2016 – 2017. La presente tesis desarrollada está referido al Régimen MYPE Tributario y el Desarrollo Empresarial, es determinar la importancia de Ia aplicación del Régimen MYPE Tributario del impuesto a la renta, va a permitir conocer para prevenir contingencias tributarias, como infracciones y sanciones que puedan incurrir las empresas en el futuro. Esta situación se origina en la mayoría de empresas que operan en el medio que no consideran la importancia debida a la aplicación de normas tributarias, los constantes cambios que se introducen en la legislación tributaria, el cual hacen difícil su aplicación para las empresas. Para demostrar los objetivos de la investigación, se analizó como el régimen MYPE tributario favorece en el desarrollo empresarial de las empresas de construcción y de esta manera probar la hipótesis planteada. La presente tesis tiene como finalidad principal determinar el impacto del Decreto Legislativo N°1269 que establece el régimen MYPE tributario y el desarrollo empresarial de las empresas de construcción, analizar los beneficios que otorga y eliminar la informalidad, que es un problema generado por la competencia desleal. Se utilizó el tipo de investigación. No Experimental, Descriptivo con diseño Transversal, porque resulta imposible de manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones. Como resultado se obtuvo puntos críticos que la empresa desconocía, por la incorrecta aplicación de normas tributarias, así como la ausencia de un Planeamiento Tributario, con la aplicación del nuevo régimen tributario, va a permitir obtener mejores resultados, demostrando los beneficios de su aplicación en los procesos

que realiza la empresa, evitando de esta manera, las infracciones la cual dan origen a sanciones que genera pérdida de liquidez por la mala aplicación de las normas tributaria. Con respecto a las conclusiones el régimen MYPE Tributario es beneficioso para el desarrollo empresarial, ya que permitirá que incida favorablemente en el resultado del impuesto a la renta, y de esta manera, aporta beneficios para los emprendedores que se acogieron a este régimen. Se espera que la investigación realizada y los resultados a los que se ha llegado sirvan como aporte para futuras investigaciones. PALABRAS CLAVE: impuesto a la renta, MYPE tributario, incidencia.

Muñoz y Peña (2018). Análisis de la aplicación del nuevo régimen MYPE tributario en una empresa del rubro automotriz en el distrito de Surquillo 2017. El presente trabajo tiene como objetivo principal, analizar la aplicación del Nuevo Régimen MYPE Tributario en una empresa del rubro automotriz en el distrito de Surquillo, periodo 2017. La empresa se dedica al servicio de planchado y pintura automotriz para diferentes marcas como Mercedes Benz, Jeep, Mazda, Suzuki y Chevrolet con un volumen de producción mensual de 90 unidades atendidas, y una facturación aproximada de 280,000 soles mensuales. El sistema tributario ha tenido innumerables cambios, y la actividad tributaria con el tiempo ha adquirido mayor complejidad para las empresas, lo cual ha generado contingencias que se van mostrando en las fiscalizaciones o auditorías realizadas por la Superintendencia Nacional Tributaria (SUNAT), las mismas que, en su mayoría desprenden reparos tributarios, solicitudes de fraccionamiento, refinanciamientos, y en otros casos omisiones de pagos y multas;

generando la determinación de un mayor impuesto y por ende generan un impacto económico y financiero en las empresas. En las últimas décadas en el Perú, el parque automotor se ha incrementado considerablemente dando lugar a que grandes compañías internacionales apuesten por invertir en marcas de automóviles como japonesas, chinas además de coreanas, este hecho genera que las entidades financieras ofrezcan productos atractivos para la adquisición de automóviles de primer uso, generando además el servicio de post – venta; que abarca mecánica, planchado, pintura y lavado. El volumen mensual de la empresa genera un importe considerable de impuesto a la renta mensual, con lo cual el beneficio de acogerse al Nuevo Régimen MYPE Tributario favorece el flujo de caja para cubrir las necesidades inmediatas diarias propias del servicio. El régimen MYPE Tributario está especialmente creado para la micro y pequeña empresa, personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país con naturaleza empresarial o de negocio; con la finalidad de facilitar escenarios sencillos para cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es un régimen dirigido especialmente a las micro y pequeñas empresas, cuyos ingresos anuales no superen los 1700 UIT. Lo más destacado de este nuevo régimen es establecer una tasa progresiva acumulativa; la renta neta anual cuyo ingreso no excedan las 15 UIT se aplicarán una tasa del 10% y para los casos que excedan a las 15 UIT (exceso) la tasa será 29.50%; además del beneficio mensual de pagar el 1% de las ventas netas mensuales.

Villaverde y Misiyauri (2021) Régimen Mype tributario y recaudación fiscal en agencias de viajes del distrito de Huancayo – 2018. La presente

tesis tuvo como problema general, determinar la relación entre el régimen Mype Tributario y la recaudación fiscal en agencias de viajes del distrito de Huancayo, 2018, así mismo el objetivo de investigación fue determinar la relación que existe entre el régimen Mype tributario y la recaudación fiscal en agencias de viajes del distrito de Huancayo en el año 2018, para lo cual se utilizó como método general de investigación el científico, y de tipo aplicada, el nivel de investigación fue correlacional, mientras que el diseño de investigación fue no experimental transeccional. La muestra estuvo constituida por las 27 empresas del distrito de Huancayo pertenecientes a la población debido a que se tuvo una muestra de tipo censal, a quienes se les administraron los respectivos instrumentos de medición, que para la presente investigación fueron un cuestionario para cada variable de investigación. Llegando a los siguientes resultados: para la prueba de hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación r de Pearson, el cual permitió llegar a la siguiente conclusión que el régimen Mype Tributario tiene relación con la recaudación fiscal en agencias de viajes del distrito de Huancayo al año 2018. Confirmado a través de la prueba estadística r = 0.573 y un nivel de significancia de 0.002, existiendo una correlación moderada y considerable. Así mismo, se recomienda que el gobierno incida con mayor interés en este régimen, a través de programas informativos, capacitación de contribuyentes y cobranza de impuestos orientada a la continuidad de pagos de obligaciones tributarias, así como mayor trabajo de fiscalización tributaria al sector económico investigado.

Velasquez (2021). Incidencia del cambio de régimen especial a régimen MYPE tributario en la situación económica de la empresa Hotel

Premier S.A., años 2018-2020. La presente tesis titulada “Incidencia del cambio de Régimen especial a Régimen Mype tributario en la situación económica de la empresa Hotel Premier S.A., años 2018-2020”, es un trabajo de investigación para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Privada de Tacna. El objetivo principal de esta investigación es analizar de qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario en la situación económica en la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020. La investigación desarrollada es de tipo pura y a su vez de nivel correlacional, descriptiva y retroactiva, usando de técnica la recopilación documental y la observación, con un instrumento de formulario de observación y/o análisis documental. Esta investigación tiene como muestra a las declaraciones juradas del PDT 621 mensuales desde el año 2018 al 2020, con la finalidad de tener suficiente información para poder contrastar las hipótesis. Finalmente se concluye que, si hay incidencia significativa en el cambio de Régimen especial a Régimen Mype tributario en la situación económica de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.

Fernandez (2021). Acogimiento al régimen mype tributario de las microempresas de confección. Revisión sistemática de la información correspondiente a los 3 últimos años. En nuestro país existen muchas empresas que por temor al pago excesivo de impuestos o por desconocimiento prefieren funcionar de manera informal, esto porque muchos no conocen los mostos que deben cancelar como impuestos, ni los regímenes tributarios a los que pueden acogerse, según el rubro de su empresa. Lo que se busca en este trabajo de investigación es demostrar

que los pequeños empresarios (MYPES) pueden funcionar, trabajar y tributar de acuerdo a ley y de manera formal, pero con montos mínimos que les permiten cuidar y preservar su patrimonio. Para ello se busca demostrar que existe un régimen “MYPE TRIBUTARO”, el cuál presenta beneficios que ayudan a las pequeñas empresas a reducir el pago de sus impuestos a la renta, y permite que estos contribuyan con el crecimiento del país. Para esta investigación se ha buscado diversa bibliografía en diarios, revistas, páginas web, e incluso tesis como antecedentes, pero por ser la ley relativamente nueva no hay mucha bibliografía en cuanto a antecedentes. Sin embargo, se buscó trabajar con aquellos que más se semejaban al criterio de esta investigación, y esto en un periodo de los 2 últimos años, además se evalúo la posibilidad de realización de la investigación ya que existen pequeñas empresas que aún no formalizan y algunas de las que lo son, realizan excesivos pagos de impuesto. En conclusión, lo que se busca es encontrar información que relevante que permita demostrar que las pequeñas y medianas empresas pueden contribuir al país con el pago de sus impuestos, sin temor a pagos excesivos.

Vera (2021). El régimen MYPE tributario y su relación con los estados financieros de la empresa Soluciones Ambientales Planeta Verde S.A.C. en el distrito de San Juan de Miraflores, Lima – 2019. La presente investigación se desarrolló con el objetivo de determinar la relación que existe entre el régimen Mype tributario y los Estados Financieros de la empresa Soluciones Ambientales S.A.C. en el distrito de San Juan de Miraflores, año 2019. La situación problemática fue que al tributar bajo el régimen Mype tributario conllevo la rentabilidad sobre las ventas

disminuyan a 7.82%, esto debido al mayor pago de Impuesto a la Renta al tributarse con tasas entre el 10% y 29.50% y, por el incremento de los costos y gastos, siendo nuestra principal preocupación que de continuar acogida al régimen Mype tributario afectaría la rentabilidad y liquidez de la empresa. La investigación fue de enfoque cuantitativo, tipo descriptivo y diseño transeccional correlacional causal. Con el propósito de recabar información, se aplicó un cuestionario en base a preguntas sobre los conocimientos que tienen principalmente sobre los regímenes tributarios. El procesamiento de datos se desarrolló en tres etapas, entre ellas el análisis del resultado de los cuestionarios obtenidos y la evaluación de los impuestos, libros y registros contables, regímenes tributarios y los Estados Financieros a fin de evidenciar en qué medida los resultados afectan la rentabilidad y liquidez. El resultado de la correlación entre las variables, usando el estadístico Rho de Spearman ascendió a 0.689 a un nivel de sig=0.001 menor a 0.05, determinándose una relación positiva media y se deduce que existe una correlación significativa entre las variables.

Perea (2021). Régimen MYPE Tributario y su relación con las micro empresas en el sector textil, de la ciudad de Tarapoto, año 2018. El presente trabajo de investigación denominado “Régimen Mype tributario y su relación con las micro empresas en el sector textil, de la ciudad de Tarapoto, 2018”, en el cual se planteó como objetivo Establecer la relación entre el régimen MYPE Tributario con las micro empresas del sector textil, de la ciudad de Tarapoto, año 2018, que con el apoyo de sus objetivos específicos se logró dicho fin, se utilizó un tipo de investigación básica, el nivel de investigación fue descriptivo, así el diseño fue no experimental. Se

tomó como instrumento el cuestionario para conocer la percepción de los individuos encuestados permitió analizar la información, el cuestionario para la variable Régimen Tributario estará conformada por 18 ítems comprendidos entre las dimensiones: Acogimiento al régimen, personas comprendidas en el régimen y los beneficios. El cuestionario para la variable micro empresa estará conformado por 12 ítems distribuidas en dos dimensiones: Forma de organización y actividad económica. Llegando a la conclusión que al establecer la relación que existe entre el régimen Mype tributario con las micro empresas del sector textil, de la ciudad de Tarapoto, se pudo constatar que se acepta la hipótesis positiva, debido a que al aplicar el método estadístico de la correlación de Pearson, ambas variables se muestra con una relación significativa, y al mismo tiempo el coeficiente determinante es de 48.02%, lo cual indica que mientras mayor sea el conocimiento de las micro empresas sobre el régimen Mype Tributario mejor será el acogimiento a este régimen.

Sanchez (2021). Régimen mype tributario y su incidencia económica – financiera en la empresa Coligass S.A.C. de Trujillo período 2016 – 2018. El presente trabajo de investigación se desarrolló con la finalidad de determinar la incidencia del Régimen Mype Tributario (RMT) en la situación económica y financiera de la empresa COLIGASS S. A. C. El diseño de investigación es de tipo descriptivo mediante la observación antes y después del acogimiento al Régimen Mype Tributario (RMT). La población está constituida por la empresa COLIGASS S. A. C. y la muestra, materia de estudio comprende la información económica y financiera proporcionada por la empresa. Los métodos que se utilizaron fueron el análisis – síntesis,

objetivo y explicativo. Asimismo, las técnicas empleadas fueron la entrevista y la revisión documental de la información financiera, cuya utilización fue de suma importancia para realizar este trabajo de investigación. De acuerdo al análisis de los resultados, se concluye que el Régimen Mype Tributario (RMT) incide positivamente en la situación económica y financiera de la empresa COLIGASS S. A. C. toda vez que afecta favorablemente los indicadores de liquidez, endeudamiento, solvencia patrimonial y rentabilidad de la empresa durante el periodo 2016 – 2018.

Palomino (2020) Análisis del régimen MYPE tributario y su efecto en la liquidez, de la empresa ABBE Consultores y Constructores S.A.C., Distrito, Wanchaq Cusco, Periodo 2019 – 2020. La presente tesis se realizó con el objetivo de Analizar de qué forma el Régimen MYPE Tributario afecta en la liquidez de la Empresa ABBE Consultores y Constructores S.A.C. Distrito de Wanchaq, Cusco Periodo 2019-2020. El diseño de investigación es no experimental, considerado de corte longitudinal, como población y muestra se tomó a la Empresa ABBE Consultores y Constructores S.A.C. En este trabajo de investigación se realizó un análisis en comparación, entre el Régimen MYPE tributario (RMT) y el Régimen General. Se analiza que régimen Mype Tributario afecta de forma positiva en la liquidez de la empresa ABBE Consultores y Constructores S.A.C., Distrito, Wanchaq Cusco, Periodo 2019 – 2020 permitiéndole un ahorro de 0.5% mensual. Así mismo la empresa muestra una liquidez general que le permiten cumplir con deudas a corto plazo, sin embargo, la prueba defensiva muestra que los meses de agosto a noviembre del año 2020 la empresa tuvo una

liquidez favorable por contar con un porcentaje mayor a 1 y los meses no mencionados de los años 2019 y 2020 no pudo cumplir con sus deudas a corto plazo observándose claramente que el Régimen Mype Tributario le permite seguir con actividades, en cambio en el régimen General no podría continuar debido al porcentaje de impuesto a la renta que cada régimen tiene, este Régimen tributario apoyó en la creación e inicio de la empresa .De esta manera se afirmó los objetivos propuestos y se pudo comprobar con los resultados obtenidos.

Chavez (2021). Influencia del Régimen MYPE Tributario (RMT) en el desarrollo empresarial de las empresas de transporte público en la provincia de Cajamarca 2018. La presente investigación se justifica en la necesidad de generar conocimientos tributarios, formalidad y desarrollo empresarial en las empresas dedicadas al rubro transporte público en el distrito de Cajamarca – Perú. Se sustenta en el concepto que en el Perú la economía está sostenida por pequeñas empresas cuyos tributos contribuyen significativamente a la captación de ingresos para el erario nacional. El estudio tiene como objeto determinar de qué manera la nueva reforma tributaria (Régimen MYPE), que otorga flexibilidad en el pago del impuesto a la renta y beneficios tributarios influyeron en el desarrollo empresarial en las empresas del rubro transporte público en el distrito de Cajamarca durante el año 2018. Metodológicamente se realizará una investigación con enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo correlacional y se utilizará el diseño transversal. Se investigará respecto a la población de empresas dedicadas al rubro transporte público en la Provincia de Cajamarca cuya información se obtendrá de SUNAT Cajamarca; para la

determinación de la muestra se aplicará una fórmula estadística para poblaciones finitas la misma que permitirá definir una muestra representativa de la población. Para la obtención de la información se utilizará la técnica de encuesta cuyo instrumento de toma de información será un cuestionario con varias preguntas dirigidas a una muestra de la población. Finalmente, los datos serán tabulados e ingresados al programa Excel o SPSS para el análisis correspondiente. Palabras clave: MYPE, Régimen MYPE Tributario, desarrollo empresarial, impuesto a la renta.

López (2021). Incumplimiento del régimen mype tributario y su relación con la elusión tributaria en las empresas formales del Emporio comercial de Gamarra del distrito de La Victoria, Lima- Perú, 2021. La investigación tuvo como objetivo determinar el grado de relación que existe entre el régimen MYPE tributario con la elusión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra en el distrito de la Victoria, Lima, Perú, 2021. La investigación se enmarcó en el enfoque cuantitativo, el tipo e investigación fue básica, de diseño no experimental de corte transversal, se determinó una muestra de 252 gerentes de empresas manufactureras formales del Centro Comercial de Gamarra y 119 abogados tributaristas. El principal resultado obtenido es que el 81.7% de Gerentes de empresas manufactureras del Centro Comercial de Gamarra , confesaron que casi siempre incumplen con su obligación tributaria, mientras que otro 72.2% de empresarios afirmaron que existe informalidad tributaria en las micro y pequeñas empresas formales del Centro Comercial de Gamarra, llegando a concluir que el régimen MYPE tributario se relaciona significativamente

con la elusión tributaria en las empresas formales del Centro Comercial de Gamarra del distrito de La Victoria, Lima, Perú, 2021.

Huaytalla (2021). Régimen Mype tributario y gestión empresarial en la empresa Servis Grupo Gallardo S.A.C. Distrito de Villa El Salvador, Lima 2020. En el presente trabajo de investigación titulado: “Régimen mype tributario y Gestión empresarial en la empresa Servis Grupo Gallardo S.A.C. del Distrito de Villa El Salvador, Lima 2020”, la problemática principal son las deficiencias en la gestión empresarial reflejada en la falta de liquidez y la pérdida de clientes por los incumplimientos en los servicios de limpieza, mantenimiento y actividades afines a los que se dedica la empresa; asimismo, también se tiene problemas con la gestión del Régimen Mype Tributario – RMT, el cual, son derivadas en las declaraciones mensuales equivocadas de los impuestos que se están realizando, por cuanto que existen dos tramos en la declaraciones de los impuestos en el RMT como son: por ventas hasta 300 UIT se pagan el 1.0% de Renta y el 18% del IGV y por ventas de 300 hasta las 1700 UIT se pagan el 1.5% y el 18% del IGV; así como no se están llevando el registro de compras y el registro de ventas adecuadamente, pues se encuentran desactualizados. La metodología utilizada es de una investigación con enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de nivel descriptivo, de relación correlacional, de diseño no experimental, de corte transversal, de método hipotético deductivo; considerando que se va a formular hipótesis, una hipótesis general y otras específicas para intentar solucionar el problema general y los problemas específicos; concluyendo que existe disposición de los directivos y trabajadores de la empresa Servis Grupo Gallardo S.A.C.,

para mejorar la gestión empresarial, mejorar las ventas y los ingresos, mejorar el sistema de selección de personal y de contabilidad para contratar talentos humanos, que ejerzan liderazgo en sus puestos de trabajo y que solucionen los problemas de la empresa.

Caballero y Pérez (2021) Régimen Mype tributario y la liquidez de las empresas de servicios del rubro publicidad, Distrito Los Olivos, período 2019. Las empresas de servicios del rubro publicidad son parte primordial del desarrollo y emprendimiento empresarial a nivel mundial, además de generar puestos de trabajo, permite desarrollar la economía a través del crecimiento del producto bruto interno, eliminando en cierto modo la pobreza. En nuestro país, muchas de las empresas que actualmente se encuentren consolidadas tuvieron un inicio complicado, en vista que tuvieron que afrontar la carga tributaria de ese entonces y viéndose incluidos en el grupo de grandes empresarios, lo que significaba tributar con las mismas tasas y porcentajes. Si bien es cierto, con todo esto ganaron experiencia y posicionamiento, pero también cabe mencionar que arriesgaron tiempo y dinero para lograr sus metas trazadas. En el Perú, con el Decreto Legislativo Nº 1269 se generó una reforma tributaria, ya que dicho Decreto crea un cuarto Régimen Tributario, el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta. (Publicado el 20.12.2016, vigente desde el 1.1.2017). Ampliando así, las categorías de regímenes tributarios, a los cuales los nuevos contribuyentes pueden ingresar de acuerdo a sus necesidades comerciales y tributarias, disminuyendo así el impacto a su liquidez.

Cárdenas (2019, 2021). Régimen mype tributario y gestión financiera de las empresas comerciales, Cercado de Lima, El presente estudio realizado, cuyo título tiene régimen mype tributario y gestión financiera, tiene como objetivo describir la relación del régimen mype tributario y gestión financiera de las empresas comerciales, Cercado de Lima – 2019. La investigación realizada es de enfoque cuantitativo, el tipo de estudio empleada fue aplicada-correlacional y el diseño es no experimental transversal. La población de estudio está conformada por 20 personas de 15 empresas comerciales de Cercado de Lima, del mismo modo la muestra considerada fue de 20 personas. La técnica de recolección de datos utilizada fue la encuesta y el instrumento empleada es el cuestionario. Como resultado se determinó que el régimen mype tributario tiene una relación positiva con la gestión financiera de las empresas comerciales de Cercado de Lima – 2019. Asimismo, se llegó a la conclusión que se ha determinado que el pago de IGV justo tiene una relación con la gestión financiera de las empresas comerciales, Cercado de Lima – 2019, que permite cancelar el IGV posteriores a los tres meses, la cual no generará pago de intereses moratorios ni multas, por lo que es un alivio tributario que reduce costos en las empresas comerciales.

2.2. BASES TEÓRICAS

- **Régimen Mype Tributario**

Sunat (2021) señala que: Corresponde incluirse siempre que cumpla con los requisitos. Deberá considerar:

- De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.
- Si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

Además, por el año 2017, la SUNAT incorporó de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 tributaron en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1,700 UIT, salvo que por el período de enero de 2017 se hayan acogido al Nuevo RUS (NRUS) o al Régimen Especial de Renta (RER), con la declaración correspondiente al mes de enero del 2017, sin perjuicio que la SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización incorporar a estos sujetos en el Régimen General de corresponder.

En este régimen comprende a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable.

Personas no comprendidas

- Quienes tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen 1 700 UIT.
- Sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.
- Quienes en el ejercicio anterior hayan obtenido ingresos netos anuales superiores a 1 700 UIT.

Tendrán vinculación directa

Una persona natural o jurídica posea más del 30% de capital de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.

Más del 30% del capital de dos o más personas jurídicas pertenezca a una misma persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.

El capital de dos o más personas jurídicas pertenezca en más del 30% a socios comunes a éstas.

También se considera que existe vinculación cuando en cualquiera de los casos señalados en los dos primeros literales la proporción del capital indicado en los mismos pertenezca a cónyuges entre sí.

Acogimiento al RMT

Corresponde incluirse siempre que cumpla con los requisitos. Deberá considerar:

- De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.
- Si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

Además, por el año 2017, la SUNAT incorporó de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 tributaron en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1,700 UIT, salvo que por el período de enero de 2017 se hayan acogido al Nuevo RUS (NRUS) o al Régimen Especial de Renta (RER), con la declaración correspondiente al

mes de enero del 2017, sin perjuicio que la SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización incorporar a estos sujetos en el Régimen General de corresponder.

Inclusión de Oficio al RMT por parte de SUNAT

Si se detecta a sujetos que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y que no se encuentran inscritos en el RUC, o que estando inscritos no se encuentran afectos a rentas de tercera categoría debiéndolo estar, o que registren baja de inscripción en dicho registro, se procederá de oficio a inscribirlos al RUC o a reactivar el número de registro, según corresponda, y acogerlos en el RMT siempre que:

- Su inclusión no corresponda al Nuevo RUS.
- Se determine que no tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales y jurídicas y que no tengan ingresos netos anuales en conjunto que superen 1 700 UIT, y no sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.
- Sus ingresos no superen el límite de 1700 UIT.

La inclusión operará a partir de la fecha de generación de los hechos determinados por la SUNAT, la que podrá ser incluso anterior a la fecha de la detección, inscripción o reactivación de oficio.

En caso no corresponda su inclusión al RMT, la SUNAT deberá afectarlos al Régimen General.

Grupo Propuesta Ciudadana (2018). Señala que: A consecuencia de la aparición del RMYPE, la cantidad de empresas que tributaban a través del régimen general cayó de manera considerable (ver infografía). Según el propio informe citado, en un inicio fueron más de 400 mil empresas las que se trasladaron. Sin embargo, este régimen, que permite pagar 10% de IR a quienes facturen hasta S/ 7 millones, ha degenerado en otro problema.

Prieto, Ferrero y Uria (2021) señala que: Con la propuesta, quedarían tres regímenes: un RUS más pequeño, el nuevo régimen simplificado a crearse y el régimen general.

El Ejecutivo presentó ayer al Congreso un amplio pedido de facultades en materia tributaria.

Una de las facultades busca implementar un nuevo régimen simplificado del Impuesto a la Renta (IR) para las empresas de menor tamaño.

La propuesta señala que se eliminaría el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) y el Régimen Mype Tributario (RMT).

Asimismo, se reduciría el alcance del Régimen Único Simplificado (RUS), de manera que solo acoja a negocios considerados de "subsistencia" (actualmente acoge a empresas con ingresos hasta por S/ 8,000 al mes o S/ 96,000 al año).

De esta forma, con la propuesta, quedarían tres regímenes: un RUS más pequeño, el nuevo régimen simplificado y el régimen general.

En el nuevo régimen por crearse el impuesto se pagaría en función del flujo de caja de la empresa (ingresos menos egresos).

Asimismo, esta cuota mensual podrá tener beneficios de deducciones, en tanto se adquiera bienes o servicios sustentados en comprobantes de pago electrónicos o se tenga a trabajadores inscritos en planilla, señala la propuesta del Ejecutivo.

Además, se indica que la Sunat proporcionará herramientas para que las empresas lleven libros y registros contables de manera electrónica, así como la emisión electrónica de los comprobantes de pago.

Al respecto, analistas consultados por Gestión calificaron de positiva la propuesta de eliminación del RER y el RMT, pues refieren que estos desincentivan la formalización al ser complejos y no fomentan el crecimiento de las empresas.

- **Carga Tributaria**

Centrángolo y Gómez (2007) indica que: Resulta difícil entender la relación entre presión tributaria y resultado fiscal si no se contempla que muchos de los países de la región tienen fuentes de financiamiento no tributarias que son de suma importancia. Bolivia, Chile, Ecuador, México, Panamá, Paraguay y Venezuela son claros ejemplos de situaciones en donde los recursos de fuentes no tributarias son de tal importancia que han relevado a sus gobiernos de la necesidad de afianzar la recaudación tributaria. Se trata, en algunos casos, de ingresos provenientes de la explotación de hidrocarburos y minería que se encuentran en buena medida en manos del sector público, y en otros de la explotación de recursos renovables como la explotación del Canal de Panamá o de recursos hidroeléctricos (Paraguay). (p.17)

Westreicher (2022), señala que: La carga tributaria es, en general, la relación matemática entre la base imponible y el impuesto pagado al Estado. Así, se calcula una ratio para medir la proporcionalidad.

Pecho y Peragón (2014) señala que: El principio de equidad tiene dos dimensiones: el de equidad vertical, que está relacionado con los aspectos redistributivos del sistema tributario, es decir, su capacidad para llevar a cabo una distribución de la carga tributaria entre los distintos contribuyentes, de acuerdo con su capacidad contributiva (principio de capacidad de pago), y el de equidad horizontal, que sostiene que aquellos contribuyentes que se encuentran en la misma situación económica, deberían recibir un tratamiento fiscal equivalente. En cualquier caso, la percepción concreta de estos conceptos se encuentra íntimamente relacionada con determinados valores sociales tales como la solidaridad y la justicia. Tanto la equidad vertical como la horizontal condicionan fuertemente la aceptación política de un determinado sistema tributario. (p.25)

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Administración Tributaria**

  Entidad de gestionar los tributos que se recaudan de los contribuyentes, tienen facultades tributarias de verificar, controlar y fiscalizar a fin de que se cumplan de manera voluntario el pago del impuesto.

- **Acogimiento**

  El acogimiento es un procedimiento que efectúan los contribuyentes a un régimen de su preferencia, considerando la economía de opción que más les convenga, a fin de contribuir los impuestos que les corresponda por las normas tributarias.

- **Formalización**

  La formalización de los emprendedores en el mercado es una de las opciones más importantes y significativas para generar ingresos y contribuir con los impuestos, de ahí que la formalización es uno de los objetivos que persigue la economía nacional.

- **Mype**

  Son las micro y pequeñas empresas que se dedican a diferentes actividades económicas y que por sus ingresos se les da la denominación de Mypes, teniendo una característica particular todos las micros empresas.

- **Migrar**

  Las empresas denominadas Mypes o estando dentro de un rango de ingresos hasta 1700 Unidades Impositivas Tributarias tienen la posibilidad de ubicarse en el Régimen Mype Tributario, para ello se ha permitido migrar de los distintos regímenes tributarios.

- **Renta Neta**

  Es la determinación del impuesto a la renta después de haber deducido los gastos aceptados tributariamente por las normas tributarias, la renta neta es el importe resultante del impuesto a pagar al físico.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación sobre el régimen Mype Tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022 es una investigación dentro del contexto de la ciencia social no experimental, por tanto, el tipo de investigación no aplicada, básica, porque su objetivo es profundizar los conocimientos respecto al régimen y la carga tributaria.

Carrasco (2007), señala que la investigación básica es: La que no tiene propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad". (p.43)

El nivel de investigación es descriptivo, porque describe los problemas existentes entre la carga tributaria de las microempresas acogidas al régimen Mype tributario en el Distrito de Callería.

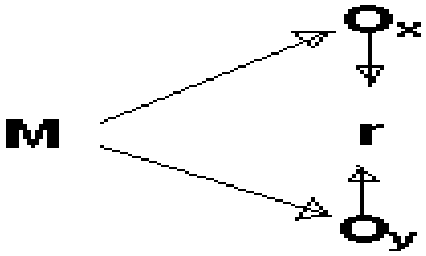
Palomino et al., (2021). Señala que: "Tiene como objetivo indagar las modalidades o niveles de una o más variables en una población, consiste en ubicar en una o diversas variables un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, y así proporcionar su descripción". (p.111)

El enfoque de la investigación por sus características de objetividad, medición, uso de los estadígrafos es cuantitativo.

Hernández y Mendoza (2018). Señala que: “En términos generales, plantear el problema significa afinar, precisar y estructurar la idea de la investigación, la cual involucra mayor formación y delimitación en el caso del enfoque cuantitativo”. (p.40)

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En cuanto al diseño de la investigación sobre el estudio del régimen Mype Tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del distrito de Callería, 2022, resulta no experimental.



Margen: 10%

Nivel de confianza: 90%

Población: 1230

Tamaño de muestra: 64

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{(z^2(p*q))}{N}}$$

Ecuacion Estadistica para Proporciones poblacionales

n= Tamaño de la muestra
z= Nivel de confianza deseado
p= Proporcion de la poblacion con la caracteristica deseada (exito)
q=Proporcion de la poblacion sin la caracteristica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= Tamaño de la poblacion

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La presente investigación cuenta con 1230 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del distrito de Callería en el año 2022.

3.3.2. Muestra

Hernández y Mendoza (2018). Señala que: En la ruta cuantitativa, una muestra es un subgrupo de la población o universo que le interesa, sobre la cual se recolectarán los datos pertinentes, y deberá ser representativa de dicha población". (p.196)

La muestra presente investigación cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del distrito de Callería en el año 2022.

3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS
VARIABLE 1 RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	Ingresos hasta 300 UIT Ingresos has 1700 UIT	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo
VARIABLE 2 CARGA TRIBUTARIA	Pagos a cuenta Determinación de la renta Anual	Cuestionario de prueba objetiva

3.5. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los instrumentos de recolección de datos con relación a la investigación el régimen Mype Tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del distrito de Callería, 2022, el instrumento fue el cuestionario que se ha categorizado en base a 3 alternativas de acuerdo a la escala de Likert.

Hernández y Mendoza, Metodología de la Investigación (2018). Señala: Si los participantes tienen poca capacidad de discriminar se pueden considerar dos o tres categorías. Por el contrario, si son personas con un nivel educativo elevado y gran capacidad de discriminación puede incluirse siete o más categorías". (p.280)

3.6. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS.

Las técnicas para el presente estudio respecto del régimen Mype Tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del distrito de Callería, 2022, es la encuesta y el análisis de datos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. DIMENSIÓN: Ingresos hasta 300 UIT

Está usted de acuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 Unidades Impositivas Tributarias anuales gozan de una tasa reducida en el pago a cuenta del 1% del Impuesto a la Renta.

Tabla 1. Ingresos hasta 300 UIT – I

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	3	4,7	4,7	4,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	7,8	7,8	12,5
	De acuerdo	56	87,5	87,5	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia

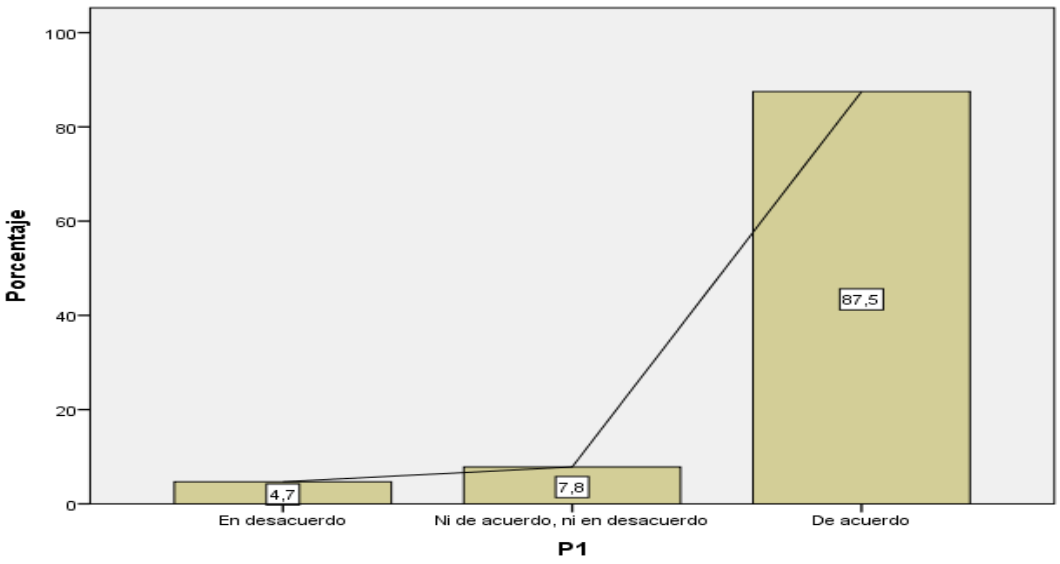


Figura 1. Ingresos hasta 300 UIT – I

Análisis

La presente investigación para los resultados cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del Distrito de Callería en el año 2022, del total el 87.5% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 Unidades Impositivas Tributarias anuales gozan de una tasa reducida en el pago a cuenta del 1% del Impuesto a la Renta. El 7.8% de los contribuyentes respondieron que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 Unidades Impositivas Tributarias anuales gozan de una tasa reducida en el pago a cuenta del 1% del Impuesto a la Renta.

El 4.7% de los contribuyentes respondieron que están en desacuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 Unidades Impositivas Tributarias anuales gozan de una tasa reducida en el pago a cuenta del 1% del Impuesto a la Renta.

4.2. DIMENSIÓN: Ingresos hasta 300 UIT

Está usted de acuerdo que los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario comparativamente con otros regímenes tienen menor carga tributaria.

Tabla 2. Ingresos hasta 300 UIT – II

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	10	15,6	15,6	15,6
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	20,3	20,3	35,9
	De acuerdo	41	64,1	64,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia.

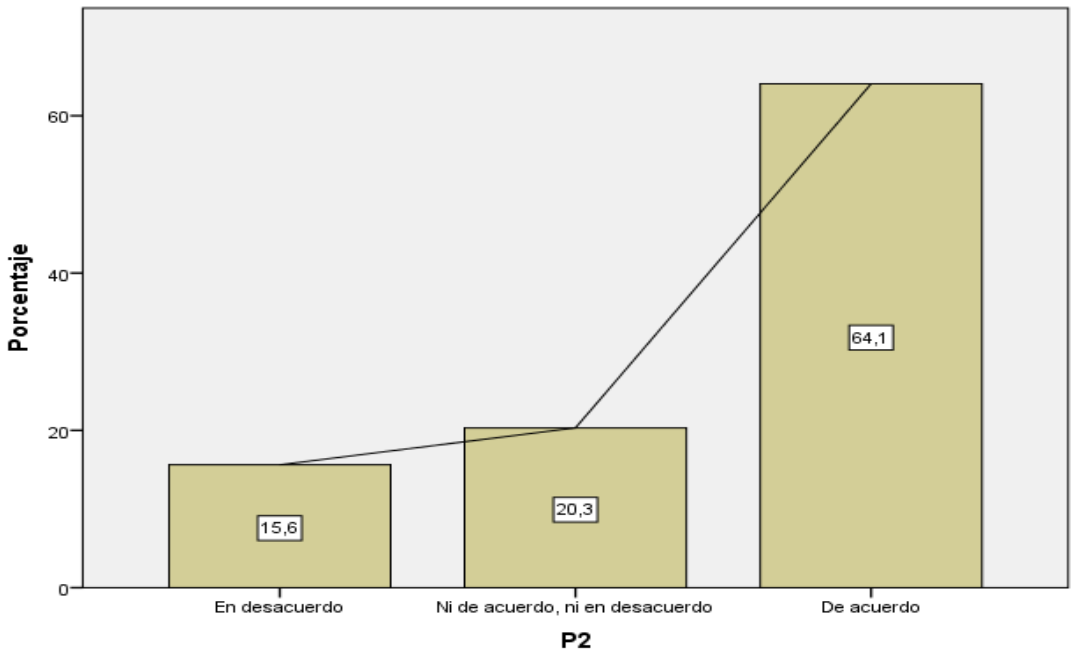


Figura 2. Ingresos hasta 300 UIT – II

Análisis

La presente investigación para los resultados cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del Distrito de Callería en el año 2022, del total el 64.1% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo que los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario comparativamente con otros regímenes tienen menor carga tributaria. El 20.3% de los contribuyentes respondieron que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario comparativamente con otros regímenes tienen menor carga tributaria.

El 15.6% de los contribuyentes respondieron que están en desacuerdo que los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario comparativamente con otros regímenes tienen menor carga tributaria.

4.3. DIMENSIÓN: Ingresos hasta 300 UIT

Está usted de acuerdo que los contribuyentes pertenecientes al Régimen Mype Tributario efectúan pagos a cuenta que reduce la carga tributaria.

Tabla 3. Ingresos hasta 300 UIT – III

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	5	7,8	7,8	7,8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	17,2	17,2	25,0
	De acuerdo	48	75,0	75,0	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia

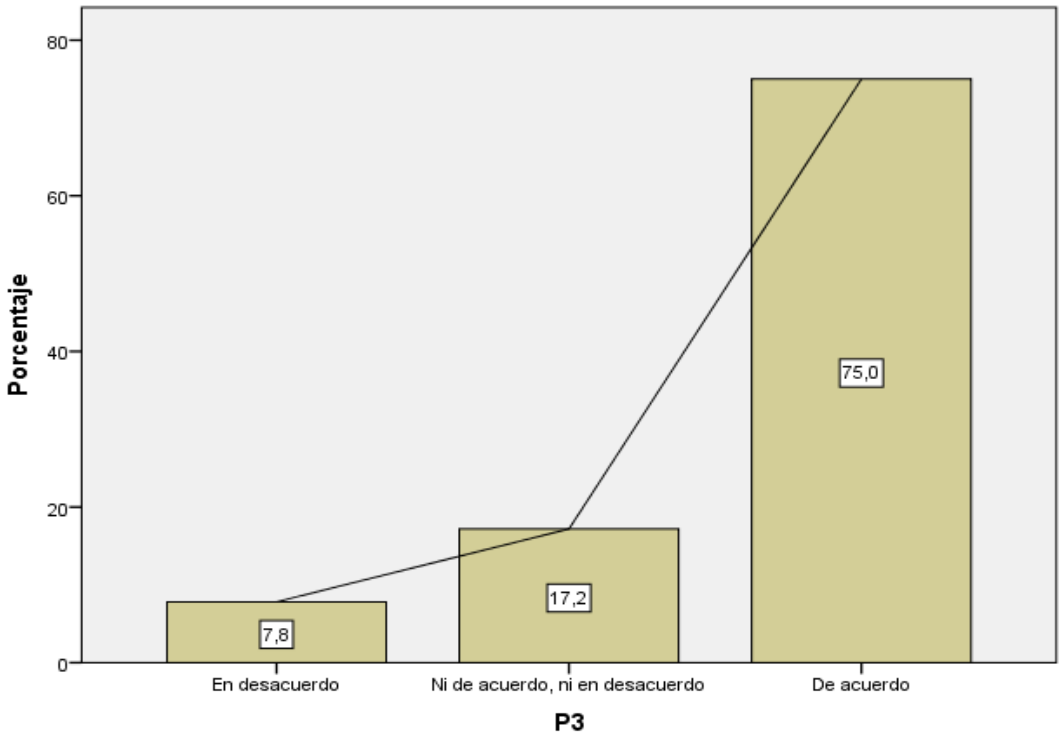


Figura 3. Ingresos hasta 300 UIT – III

Análisis

La presente investigación para los resultados cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del Distrito de Callería en el año 2022, del total el 75.0% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo que los contribuyentes pertenecientes al Régimen Mype Tributario efectúan pagos a cuenta que reduce la carga tributaria. El 17.2% de los contribuyentes respondieron que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que los contribuyentes pertenecientes al Régimen Mype Tributario efectúan pagos a cuenta que reduce la carga tributaria.

El 7.8% de los contribuyentes respondieron que están en desacuerdo que los contribuyentes pertenecientes al Régimen Mype Tributario efectúan pagos a cuenta que reduce la carga tributaria.

4.4. DIMENSIÓN: Ingresos hasta 1700 UIT

Está usted de acuerdo con que las microempresas del Régimen Mype Tributario continúen con un parámetro de ingresos hasta 1700 UIT en el Distrito de Callería, 2022.

Tabla 4.Ingresos hasta 1700 UIT – I

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	4	6,3	6,3	6,3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	12,5	12,5	18,8
	De acuerdo	52	81,3	81,3	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia

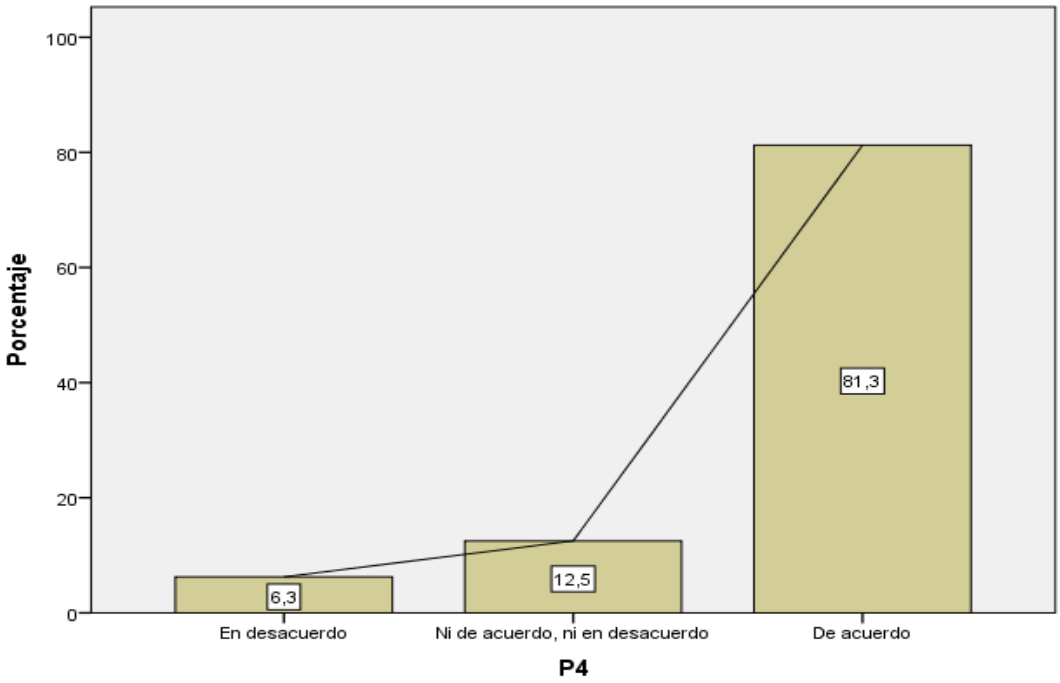


Figura 4. Ingresos hasta 1700 UIT – I

Análisis

La presente investigación para los resultados cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del Distrito de Callería en el año 2022, del total el 81.3% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario continúen con un parámetro de ingresos hasta 1700 UIT en el Distrito de Callería, 2022. El 12.5% de los contribuyentes respondieron que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario continúen con un parámetro de ingresos hasta 1700 UIT en el Distrito de Callería, 2022.

El 6.3% de los contribuyentes respondieron que están en desacuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario continúen con un parámetro de ingresos hasta 1700 UIT en el Distrito de Callería, 2022.

4.5. DIMENSIÓN: Ingresos hasta 1700 UIT

Está usted de acuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT gocen de un sistema progresivo acumulativo en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.

Tabla 5. Ingresos hasta 1700 UIT – II

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	12	18,8	18,8	18,8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	20,3	20,3	39,1
	De acuerdo	39	60,9	60,9	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia.

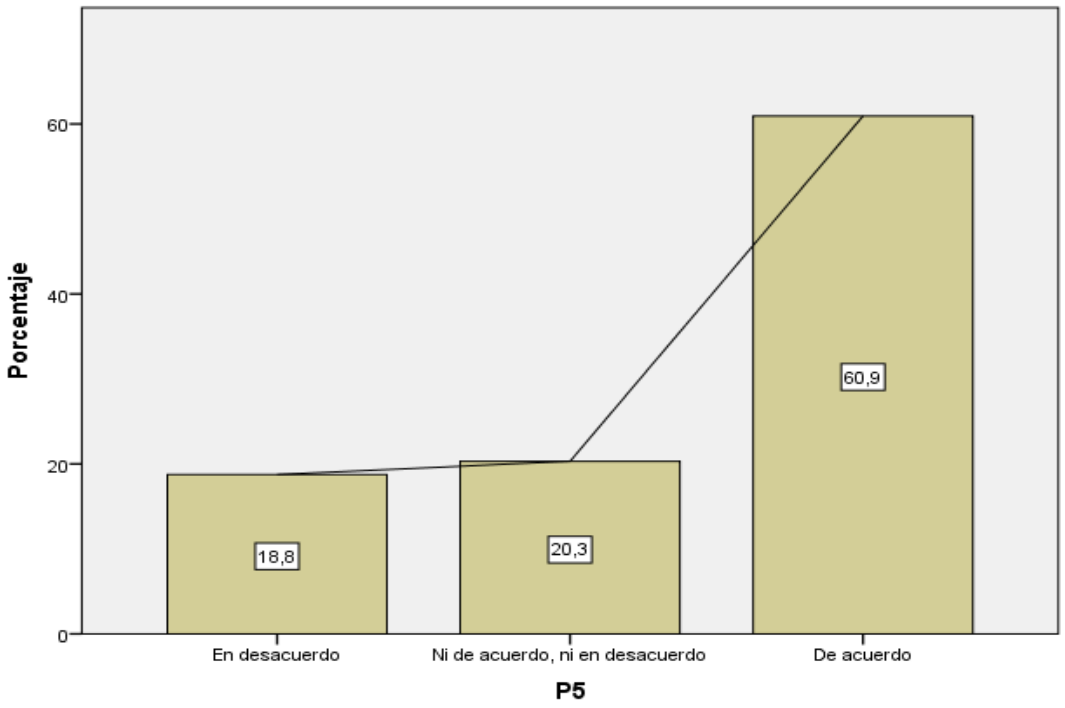


Figura 5. Ingresos hasta 1700 UIT – II

Análisis

La presente investigación para los resultados cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del Distrito de Callería en el año 2022, del total el 60.9% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 2700 UIT gocen de un sistema progresivo acumulativo en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022. El 20.3% de los contribuyentes respondieron que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT gocen de un sistema progresivo acumulativo en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.

El 18.8% de los contribuyentes respondieron que están en desacuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT gocen de un sistema progresivo acumulativo en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.

4.6. DIMENSIÓN: Ingresos hasta 1700 UIT

Está usted de acuerdo con que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.

Tabla 6. Ingresos hasta 1700 UIT – III

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	2	3,1	3,1	3,1
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	6,3	6,3	9,4
	De acuerdo	58	90,6	90,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia

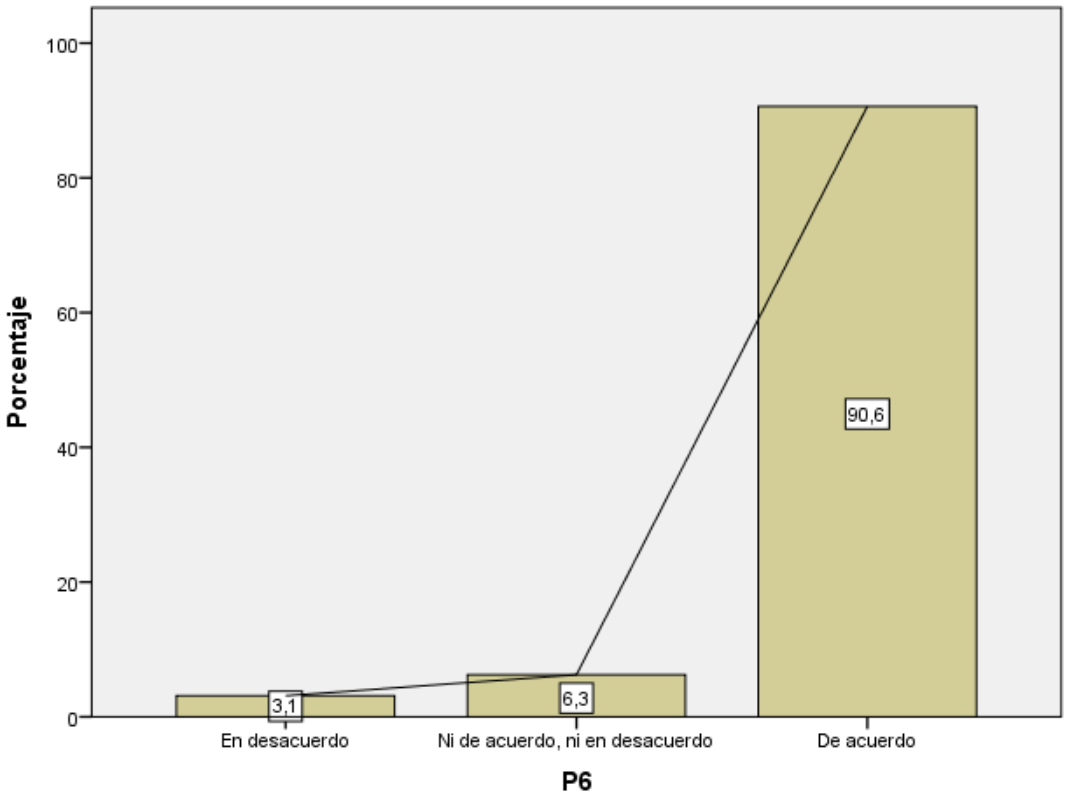


Figura 6 Ingresos hasta 1700 UIT – III

Análisis

La presente investigación para los resultados cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del Distrito de Callería en el año 2022, del total el 90.6% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022. El 6.3% de los contribuyentes respondieron que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.

El 3.1% de los contribuyentes respondieron que están en desacuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.

4.7. DIMENSIÓN: Pagos a cuenta

Está usted de acuerdo que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el Régimen Mype Tributario es reducida que aminora la carga tributaria en el Distrito de Callería, 2022.

Tabla 7. Pagos a cuenta – I

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	8	12,5	12,5	12,5
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	18,8	18,8	31,3
	De acuerdo	44	68,8	68,8	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia

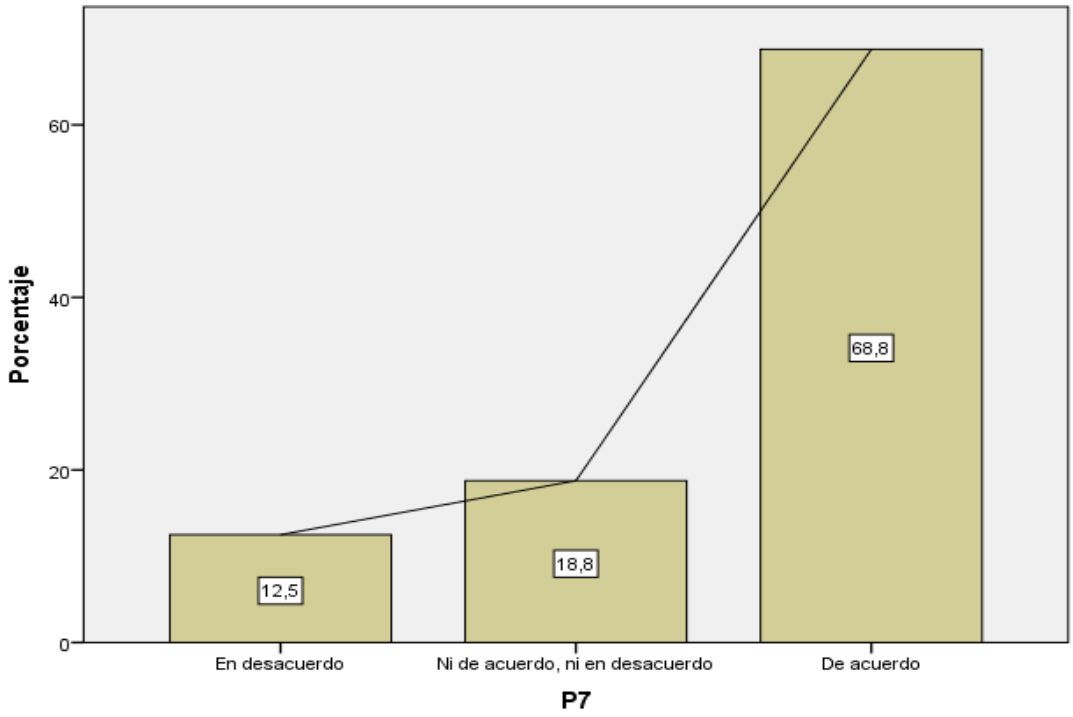


Figura 7. Pagos a cuenta – I

Análisis

La presente investigación para los resultados cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del Distrito de Callería en el año 2022, del total el 68.8% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el Régimen Mype Tributario es reducida que aminora la carga tributaria en el Distrito de Callería, 2022. El 18.8% de los contribuyentes respondieron que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el Régimen Mype Tributario es reducida que aminora la carga tributaria en el Distrito de Callería, 2022.

El 12.5% de los contribuyentes respondieron que están en desacuerdo que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el Régimen Mype Tributario es reducida que aminora la carga tributaria en el Distrito de Callería, 2022.

4.8. DIMENSIÓN: Pagos a cuenta

Está usted de acuerdo que la carga tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría con ingresos menores de 300 UIT son favorables a los contribuyentes del Régimen Mype Tributario en el Distrito de Callería, 2022

.

Tabla 8. Pagos a cuenta – II

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	4	6,3	6,3	6,3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	20	31,3	31,3	37,5
	De acuerdo	40	62,5	62,5	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia

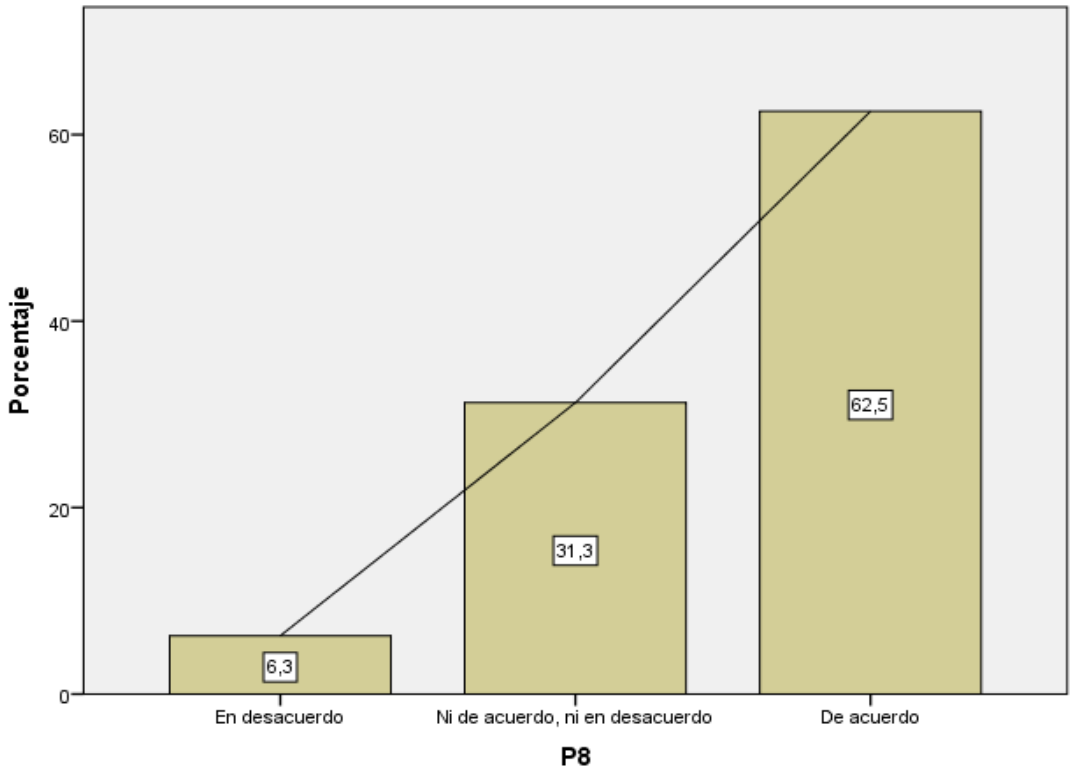


Figura 8. Pagos a cuenta – II

Análisis

La presente investigación para los resultados cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del Distrito de Callería en el año 2022, del total el 62.5% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo que la carga tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría con ingresos menores de 300 UIT son favorables a los contribuyentes del Régimen Mype Tributario en el Distrito de Callería, 2022. El 31.3% de los contribuyentes respondieron que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que la carga tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría con ingresos menores de 300 UIT son favorables a los contribuyentes del Régimen Mype Tributario en el Distrito de Callería, 2022.

El 6.3% de los contribuyentes respondieron que están en desacuerdo que la carga tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría con ingresos menores de 300 UIT son favorables a los contribuyentes del Régimen Mype Tributario en el Distrito de Callería, 2022.

4.9. DIMENSIÓN: Pagos a cuenta

Está usted de acuerdo que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del 1% contribuye en reducir la carga tributaria en el Régimen Mype Tributario en el Distrito de Callería, 2022.

Tabla 9. Pagos a cuenta – III

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	3	4,7	4,7	4,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	10,9	10,9	15,6
	De acuerdo	54	84,4	84,4	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia

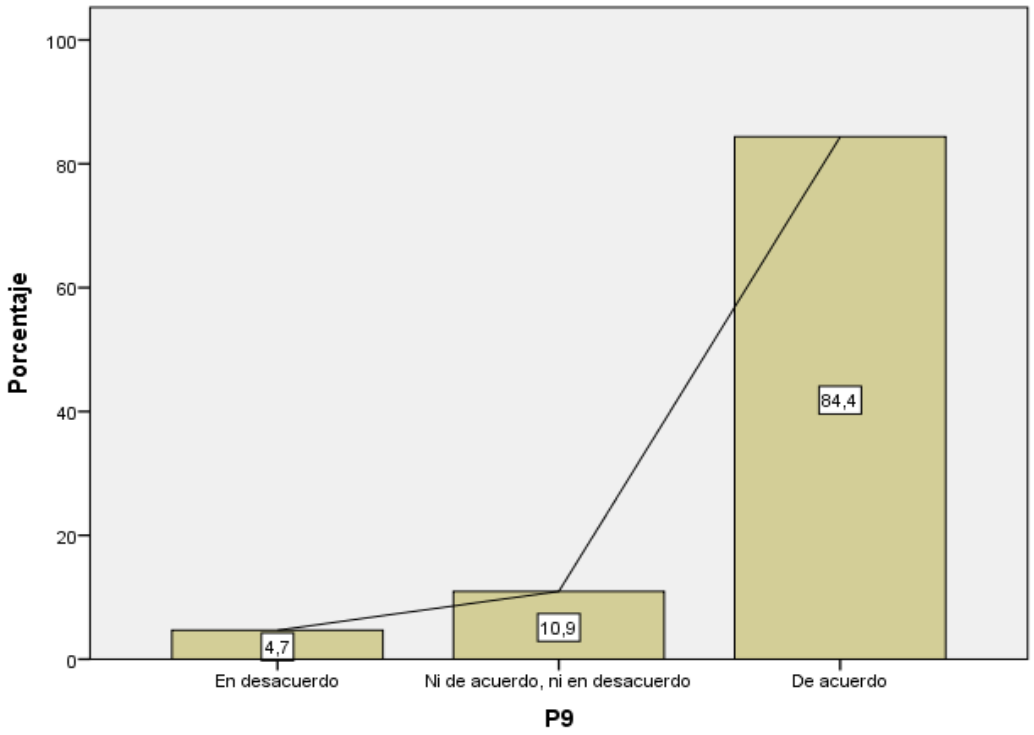


Figura 9. Pagos a cuenta – III

Análisis

La presente investigación para los resultados cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del Distrito de Callería en el año 2022, del total el 84.4% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del 1% contribuye en reducir la carga tributaria en el Régimen Mype Tributario en el Distrito de Callería, 2022. El 10.9% de los contribuyentes respondieron que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del 1% contribuye en reducir la carga tributaria en el Régimen Mype Tributario en el Distrito de Callería, 2022.

El 4.7% de los contribuyentes respondieron que están en desacuerdo que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del 1% contribuye en reducir la carga tributaria en el Régimen Mype Tributario en el Distrito de Callería, 2022.

4.10. DIMENSIÓN: Determinación de la Renta Neta

Está usted de acuerdo que la determinación del Impuesto a la Renta Anual es favorable al ser progresivo y acumulativo en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022.

Tabla 10. Determinación de la Renta Neta – I

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	2	3,1	3,1	3,1
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	4,7	4,7	7,8
	De acuerdo	59	92,2	92,2	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia

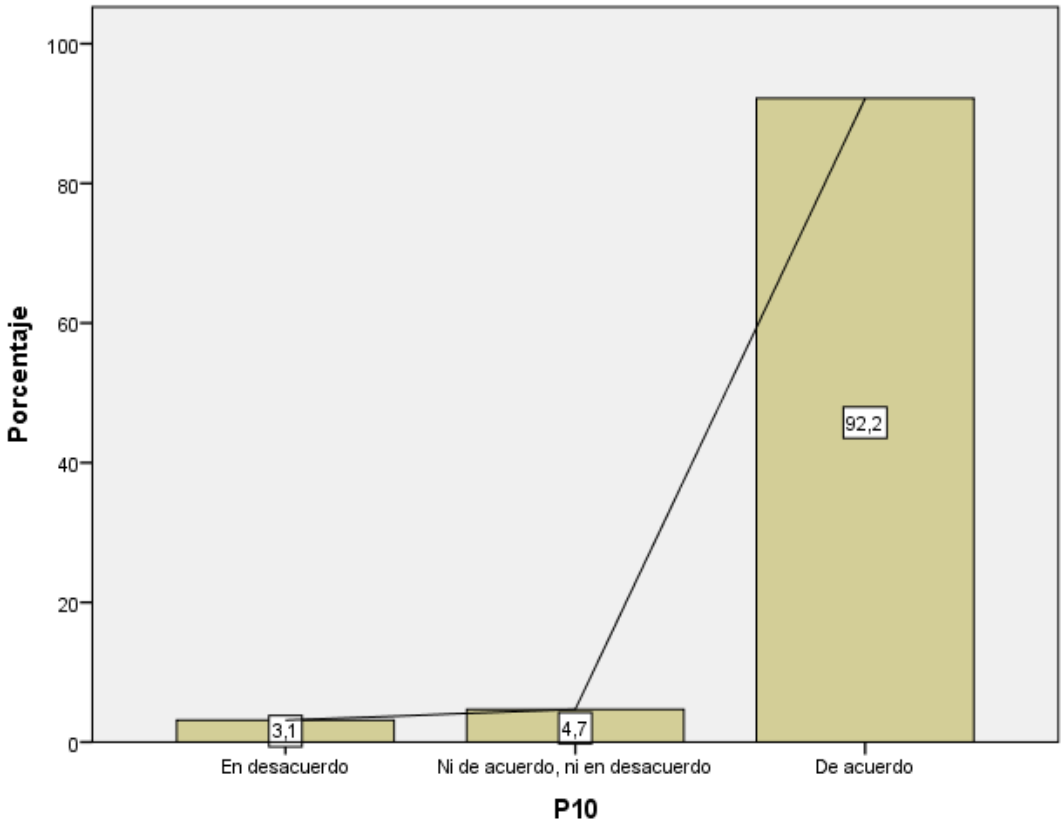


Figura 10. Determinación de la Renta Neta – I

Análisis

La presente investigación para los resultados cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del Distrito de Callería en el año 2022, del total el 92.2% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo que la determinación del Impuesto a la Renta Anual es favorable al ser progresivo y acumulativo en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022. El 4.7% de los contribuyentes respondieron que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que la determinación del Impuesto a la Renta Anual es favorable al ser progresivo y acumulativo en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022.

El 3.1% de los contribuyentes respondieron que están en desacuerdo que la determinación del Impuesto a la Renta Anual es favorable al ser progresivo y acumulativo en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022.

4.11. DIMENSIÓN: Determinación de la Renta Neta

Está usted de acuerdo que hasta las 15 UIT de las utilidades la tasa es del 10% que favorece a los contribuyentes en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022.

Tabla 11. Determinación de la Renta Neta – II

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	4	6,3	6,3	6,3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	7,8	7,8	14,1
	De acuerdo	55	85,9	85,9	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia

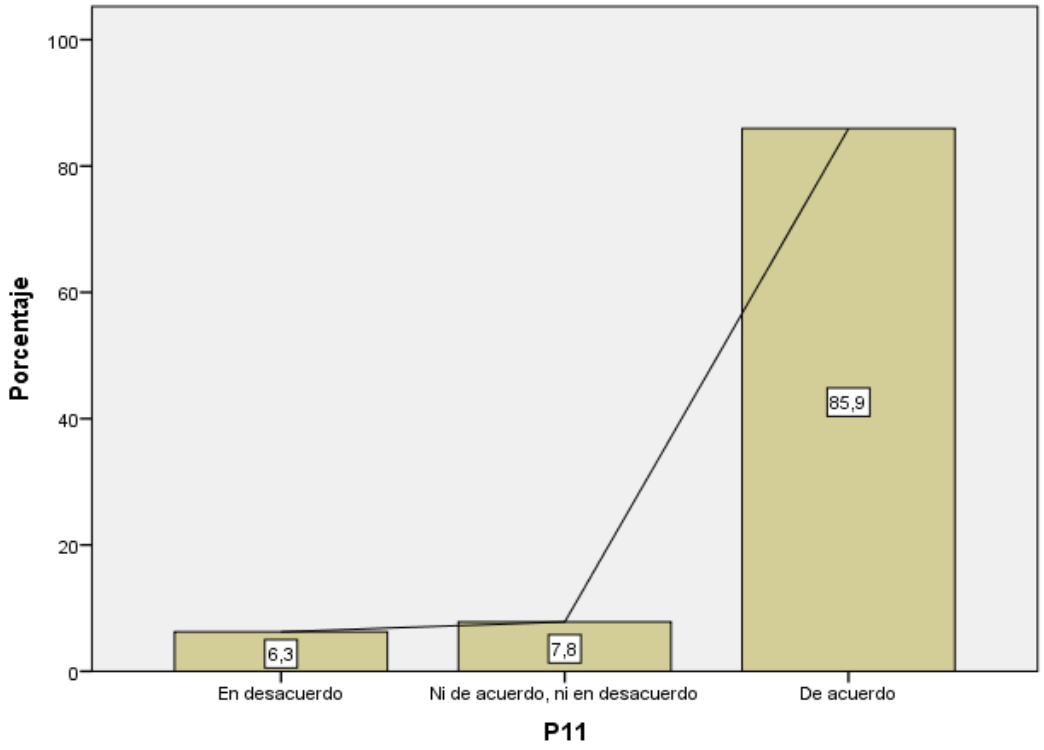


Figura 11. Determinación de la Renta Neta – II

Análisis

La presente investigación para los resultados cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del Distrito de Callería en el año 2022, del total el 85.9% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo que hasta las 15 UIT de las utilidades la tasa es del 10% que favorece a los contribuyentes en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022. El 7.8% de los contribuyentes respondieron que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que hasta las 15 UIT de las utilidades la tasa es del 10% que favorece a los contribuyentes en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022.

El 6.3% de los contribuyentes respondieron que están en desacuerdo que hasta las 15 UIT de las utilidades la tasa es del 10% que favorece a los contribuyentes en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022.

4.12. DIMENSIÓN: Determinación de la Renta Neta

Está usted de acuerdo que superiores a las 15 UIT de las utilidades la tasa de regularización es del 29,5% que favorece a los contribuyentes en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022.

.

Tabla 12. Determinación de la Renta Neta – III

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	8	12,5	12,5	12,5
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	15,6	15,6	28,1
	De acuerdo	46	71,9	71,9	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia.

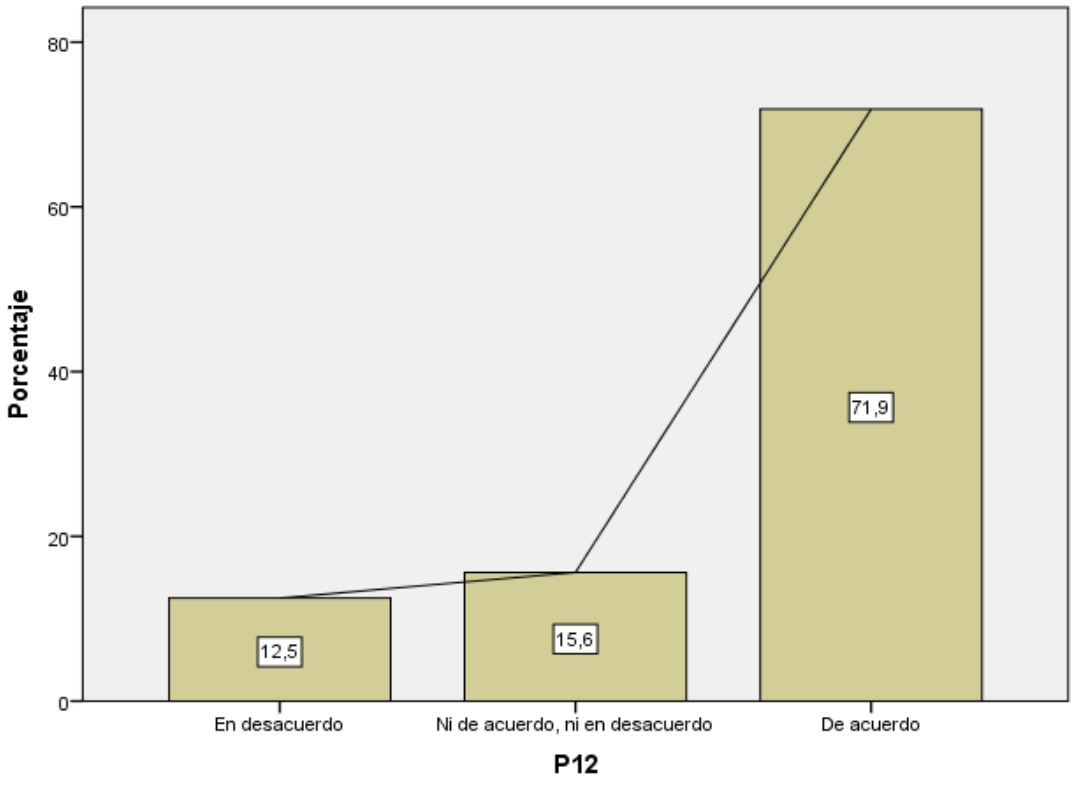


Figura 12. Determinación de la Renta Neta – III

Análisis

La presente investigación para los resultados cuenta con 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario del sector comercio del Distrito de Callería en el año 2022, del total el 71.9% de los contribuyentes respondieron que están de acuerdo que superiores a las 15 UIT de las utilidades la tasa de regularización es del 29,5% que favorece a los contribuyentes en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022. El 15.6% de los contribuyentes respondieron que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que superiores a las 15 UIT de las utilidades la tasa de regularización es del 29,5% que favorece a los contribuyentes en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022.

El 12.5% de los contribuyentes respondieron que están en desacuerdo que superiores a las 15 UIT de las utilidades la tasa de regularización es del 29,5% que favorece a los contribuyentes en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022.

ANÁLISIS INFERENCIAL

Prueba de Hipótesis General

- **H1:** El régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022.
- **H0:** El régimen Mype Tributario no contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022.

Tabla de contingencia RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO * CARGA TRIBUTARIA

			CARGA TRIBUTARIA		Total
			Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	4	7	11
		Frecuencia esperada	1,5	9,5	11,0
		% del total	6,3%	10,9%	17,2%
	De acuerdo	Recuento	5	48	53
		Frecuencia esperada	7,5	45,5	53,0
		% del total	7,8%	75,0%	82,8%
Total		Recuento	9	55	64
		Frecuencia esperada	9,0	55,0	64,0
		% del total	14,1%	85,9%	100,0 %

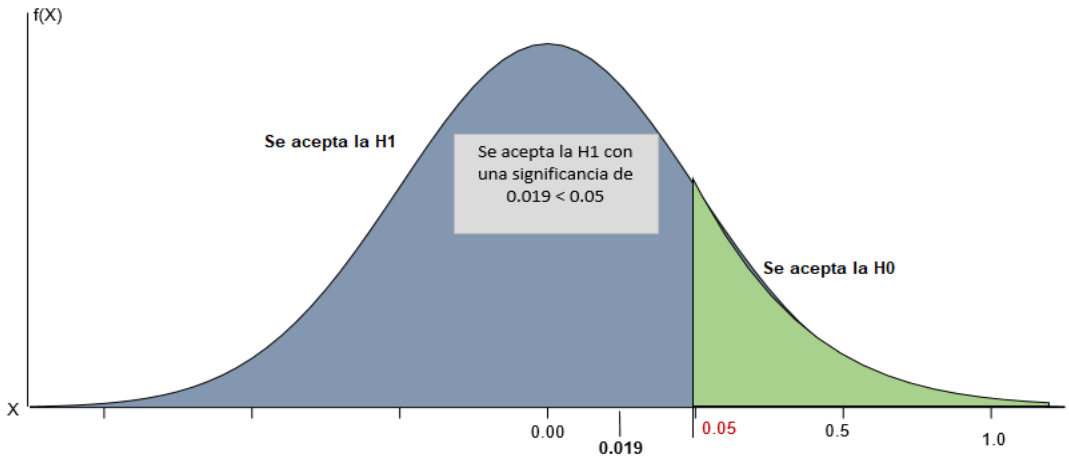
Pruebas de Chi cuadrado

	Valor	gl	Sig. Asintótica (bilateral)	Sig. Exacta (bilateral)	Sig. Exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,466[a]	1	,019		
Corrección por continuidad[b]	3,465	1	,063		
Razón de verosimilitudes	4,438	1	,035		
Estadístico exacto de Fisher				,040	,040
Asociación lineal por lineal	5,381	1	,020		
N de casos válidos	64				

Interpretación

Con la prueba de chi-cuadrado podemos definir el grado de significancia, siendo este de 0.019 < 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir que, el régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022.

Gráfica del Nivel de Significancia



Prueba de Hipótesis Específica 1

- **H1:** Las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022.
- **H0:** Las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT no tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022.

Tabla de contingencia Ingresos hasta 300 UIT * Pagos a cuenta

			Pagos a cuenta		Total
			Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	
Ingresos hasta 300 UIT	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	7	7	14
		Frecuencia esperada	3,7	10,3	14,0
		% del total	10,9%	10,9%	21,9%
	De acuerdo	Recuento	10	40	50
		Frecuencia esperada	13,3	36,7	50,0
		% del total	15,6%	62,5%	78,1%
	Total	Recuento	17	47	64
		Frecuencia esperada	17,0	47,0	64,0
		% del total	26,6%	73,4%	100,0%

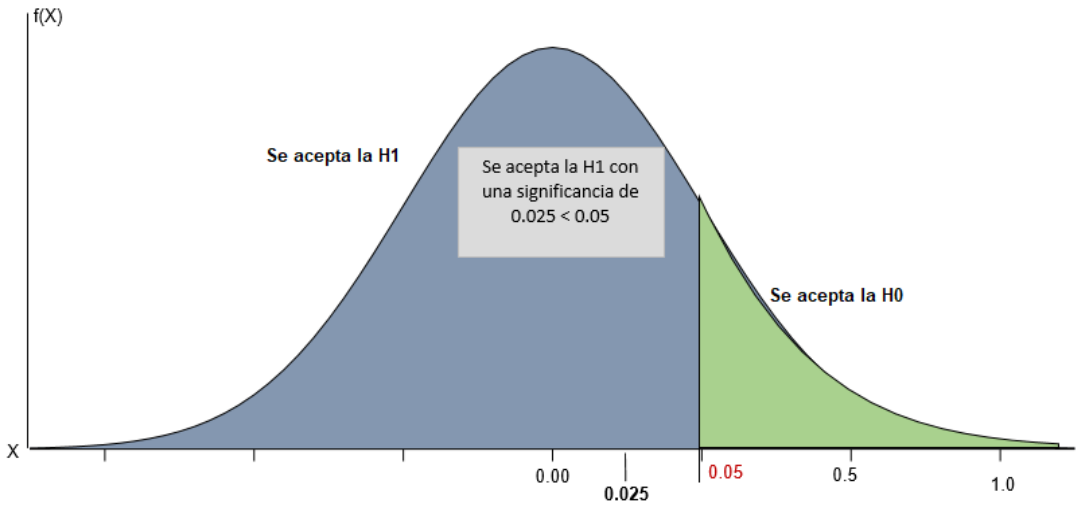
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,046[a]	1	,025		
Corrección por continuidad[b]	3,626	1	,057		
Razón de verosimilitudes	4,646	1	,031		
Estadístico exacto de Fisher				,039	,032
Asociación lineal por lineal	4,967	1	,026		
N de casos válidos	64				

Interpretación

Con la prueba de chi-cuadrado podemos definir el grado de significancia, siendo este de 0.025 < 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir que, las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022.

Gráfica del Nivel de Significancia



Prueba de Hipótesis Específica 2

- **H1:** Las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.
- **H0:** Las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT no tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.

Tabla de contingencia Ingresos has 2700 UIT * Determinación de la renta Anual

			Determinación de la renta Anual			Total
			En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	
Ingresos has 1700 UIT	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	0	7	4	11
		Frecuencia esperada	,2	3,3	7,6	11,0
		% del total	0,0%	10,9%	6,3%	17,2%
	De acuerdo	Recuento	1	12	40	53
		Frecuencia esperada	,8	15,7	36,4	53,0
		% del total	1,6%	18,8%	62,5%	82,8%
	Total	Recuento	1	19	44	64
		Frecuencia esperada	1,0	19,0	44,0	64,0
		% del total	1,6%	29,7%	68,8%	100,0%

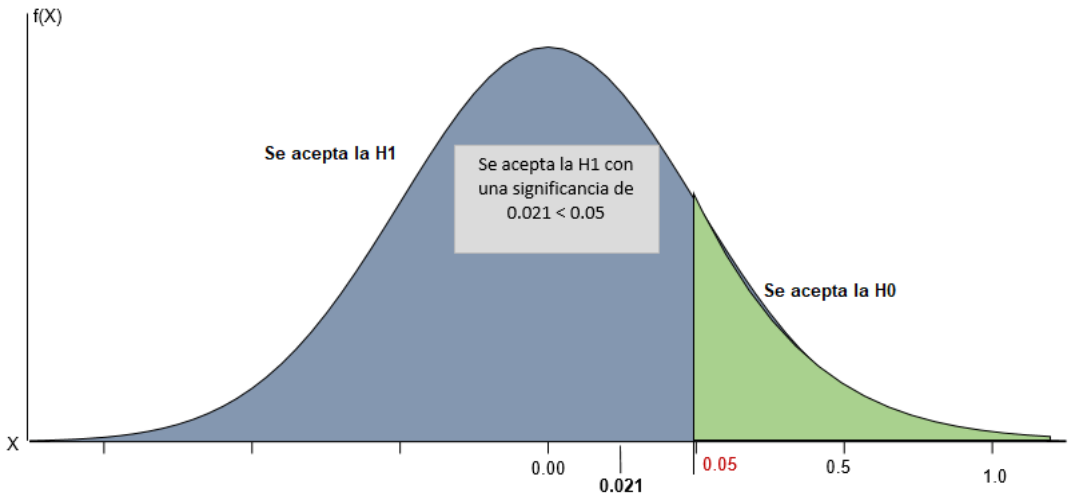
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,391[a]	2	,021
Razón de verosimilitudes	6,916	2	,031
Asociación lineal por lineal	4,936	1	,026
N de casos válidos	64		

Interpretación

Con la prueba de chi-cuadrado podemos definir el grado de significancia, siendo este de 0.021 < 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir que, las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022.

Gráfica del Nivel de Significancia



CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

1. De los resultados se infiere que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022. De las técnicas e instrumentos aplicados a la muestra señalaron el 87,5% estar de acuerdo con que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022 y solamente el 4,7% señalaron estar en desacuerdo.

2. De los resultados se infiere que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022. De las técnicas e instrumentos aplicados a la muestra señalaron el 81,3% estar de acuerdo con que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022 y solamente el 6,3% señalaron estar en desacuerdo.

5.2. RECOMENDACIONES

1. Los contribuyentes de las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT deben optar por mantener bajo este régimen con la finalidad de mejorar de manera significativa el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022.

2. Los contribuyentes de las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT, deben tener en cuenta que a diferencia de otros regímenes la carga tributaria es más flexible por tanto mejora significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Alvarez Muñoz, J. G., & Peña Maizondo, S. E. (2018). *Análisis de la aplicación del nuevo régimen MYPE tributario en una empresa del rubro automotriz en el distrito de Surquillo 2017.* Trujillo: https://hdl.handle.net/11537/14082.

Caballero Ortiz, M. Y., & Pérez Humán, Y. (2021). *Régimen Mype tributario y la liquidez de las empresas de servicios del ubro publicidad, Distrito Los Olivos, período 2019.* Lima: https://hdl.handle.net/20.500.12692/61260.

Cardenas Ramos, K. (2021). *Régimen mype tributario y gestión financiera de las empresas comerciales, Cercado de Lima - 2019.* Lima: http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1392.

Carrasco Díaz, S. (2007). *Metodología de la Investigación Cientifica.* Lima: San Marcos.

Centrángolo, O., & Gómez Sabaini, J. (2007). *La tributación directa en America Latina y los desafios a la imposición sobre la renta.* Santiago de Chile: Cepal.

Chavez Contreras, P. (2021). *Influencia del Regimen MYPE Tributario (RMT) en el desarrollo empresarial de las empresas de transporte público en la provincia de Cajamarca 2018.* Trujillo: https://hdl.handle.net/11537/27280.

Fernandez Díaz, L. E. (2021). *Acogimiento al régimen mype tributario de las microempresas de confección. Revisión sistemática de la información correspondiente a los 3 últimos años.* Trujillo: https://hdl.handle.net/11537/27591.

Grupo Propuesta Ciudadana. (2018). *Régimen Mype.* Lima: https://propuestaciudadana.org.pe/comunicaciones/gpc-en-medios/cada-vez-son-mas-las-empresas-que-se-acogen-al-regimen-mype-tributario/.

Guallichico Morales, F. E. (2021). *Análisis comparativo de los cambios tributarios del impuesto a la renta en el Ecuador en los últimos cinco años.* Ecuador: http://repositorio.puce.edu.ec:80/xmlui/handle/22000/19237.

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la Investigación.* México: Mc Graw Hill.

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la Investigación.* México: Mc Graw Hill.

Huaman Silva, A. (2021). *El Régimen MYPE Tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Gas Antonio's S. A. C., Año 2018.* Trujillo: https://hdl.handle.net/11537/28536.

Huaytalla Cisneros, A. Y. (2021). *Régimen Mype tributario y gestión empresarial en la empresa Servis Grupo Gallardo S.A.C. Distrito de Villa El Salvador, Lima 2020.* Lima: http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1363.

López Martinez, F. F. (2021). *Incumplimiento del régimen mype tributario y su relación con la elusión tributaria en las empresas formales del Emporio comercial de Gamarra del distrito de La Victoria, Lima- Perú, 2021.* Lima: http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1484.

Ñacata Suntaxi, H. M., & Monge Niño, J. F. (2021). *Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso DISPROALCEX S.A.* Ecuador: https://doi.org/10.35290/re.v2n3.2021.507.

Palomino Ochoa, J. et al. (2021). *Métodos de Investigación y Praxis Cuantitativa.* Huancayo: Corpograf Atlas SAC.

Palomino Veneno, N. (2020). *Análisis del régimen MYPE tributario y su efecto en la liquidez, de la empresa ABBE Consultores y Constructores S.A.C., Distrito, Wanchaq Cusco, Periodo 2019 - 2020.* Cusco:

https://hdl.handle.net/20.500.12692/63380.

Pazán Toledo, T. M. (2020). *Análisis teórico de las reformas en la ley de régimen tributario interno sobre el impuesto a la renta.* Cuenca Ecuador: http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/35044.

Pecho Trigueros, M., & Peragón Lorenzo, L. (2014). *Estimación de la Carga Tributaria Efectiva sobre la inversión en América Latina.* Panamá: Ciat.

Perea Alva, N. F. (2021). *Régimen MYPE Tributario y su relación con las micro empresas en el sector textil, de la ciudad de Tarapoto, año 2018.* Tarapoto: http://hdl.handle.net/11458/4216.

Prieto Carrizosa, P., & Ferrero DU & U. (2021). *Impuesto a la Renta y mype tributario: retos y desafíos en propuesta de Castillo.* Lima: Derecho Tributario y Comercio Internacional.

Punima Yanchaliquin, G. C. (2021). *Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector calzado en el Cantón Cevallos.* Ambato Ecuador: https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31726/1/T4854i.pdf.

Quispe Fernández, G. & Ayaviri Nina, D. (2021). *Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador.* Ecuador: https://orcid.org/0000-0002-7485-3669.

Roque Aguilar, Z. L. (2018). *Aplicación del régimen Mype tributario y su incidencia del impuesto a la renta, en la empresa servicios generales Kristel EIRL- año 2016 - 2017.* Trujillo: https://hdl.handle.net/11537/14025.

Sanchez Irigoin, C. (2021). *Régimen mype tributario y su incidencia económica – financiera en la empresa Coligass S.A.C. de Trujillo período 2016 – 2018.* Trujillo: http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/17291.

Sunat. (2021). *Acogimiento al RMT.* Lima: https://orientacion.sunat.gob.pe/6827-03-incorporacion-al-rmt.

Velasquez Abregu, J. M. (2021). *Incidencia del cambio de régimen especial a régimen MYPE tributario en la situación económica de la empresa Hotel Premier S.A., años 2018-2020.* Tacna: http://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/2024.

Vera Chiscul, J. L. (2021). *El régimen MYPE tributario y su relación con los estados financieros de la empresa Soluciones Ambientales Planeta Verde S.A.C. en el distrito de San Juan de Miraflores, Lima - 2019.* Lima: https://hdl.handle.net/20.500.13067/1174.

Villaverde Pimenchon, N. & Misiyauri Marcos, F. (2021). *Régimen Mype tributario y recaudación fiscal en agencias de viajes del distrito de Huancayo - 2018.* Huancayo: https://hdl.handle.net/20.500.12848/2383.

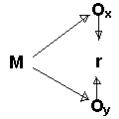
Westreicher, G. (2022). *Carga tributaria.* Lima: https://economipedia.com/definiciones/carga-tributaria.html.

ANEXO

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "El régimen mype tributario contribuye y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del distrito de Callería, 2022".

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTO	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Cómo el régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** ¿Cómo las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022? ¿Cómo las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022?	**OBJETIVO GENERAL** Analizar en qué medida el régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Analizar en qué medida las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022. Conocer en qué medida las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.	**HIPÓTESIS GENERAL** El régimen Mype Tributario contribuye de manera significativa en la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022. **HIPÓTESIS ESPECÍFICAS** Las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 UIT tienen una mejora significativa en el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Callería, 2022. Las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.	**Independiente** Régimen Mype Tributario (Escala de medición mixta)	Ingresos hasta 300 UIT Ingresos hasta 1700 UIT	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo	**Población (N):** 1230 **Muestra (n):** 64 **Tipo de Investigación:** Básica descriptiva. **Diseño de Investigación:** No experimental  **TécnicaS:** Encuesta y análisis de datos. **Instrumento:** Cuestionario
			Dependiente Carga Tributaria (Escala de medición mixta)	Pagos a cuenta Determinación de la Renta Neta	Cuestionario de prueba objetiva	
			Interviniente Contribuyentes del Distrito de Callería sector comercial			

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

Tesis titulada: **"El régimen Mype Tributario contribuye y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial del Distrito de Callería, 2022"**; marcar las alternativas que considere correctas con una (X):

ÍTEMS	1	2	3
	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo

ÍTEMS		1	2	3
I. DIMENSIÓN: INGRESOS HASTA 300 UIT				
1.	Está usted de acuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 300 Unidades Impositivas Tributarias anuales gozan de una tasa reducida en el pago a cuenta del 1% del Impuesto a la Renta.			
2.	Está usted de acuerdo que los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario comparativamente con otros regímenes tienen menor carga tributaria.			
3.	Está usted de acuerdo que los contribuyentes pertenecientes al Régimen Mype Tributario efectúan pagos a cuenta que reduce la carga tributaria.			

II. DIMENSIÓN: INGRESOS HASTA 1700 UIT				
4.	Está usted de acuerdo con que las microempresas del Régimen Mype Tributario continúen con un parámetro de ingresos hasta 1700 UIT en el Distrito de Callería, 2022.			
5.	Está usted de acuerdo que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT gocen de un sistema progresivo acumulativo en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.			
6.	Está usted de acuerdo con que las microempresas del Régimen Mype Tributario con ingresos hasta 1700 UIT tienen una mejora significativa en la determinación del Impuesto a la Renta Anual del Distrito de Callería, 2022.			
III. DIMENSIÓN: PAGOS A CUENTA				
7.	Está usted de acuerdo que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el Régimen Mype Tributario es reducida que aminora la carga tributaria en el Distrito de Callería, 2022.			
8.	Está usted de acuerdo que la carga tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría con ingresos menores de 300 UIT son favorables a los contribuyentes del Régimen Mype Tributario en el Distrito de Callería, 2022.			
9.	Está usted de acuerdo que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del 1% contribuye en reducir la carga tributaria en el Régimen Mype Tributario en el Distrito de Callería, 2022.			
IV. DIMENSIÓN: DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA				
10.	Está usted de acuerdo que la determinación del Impuesto a la Renta Anual es favorable al ser			

	progresivo y acumulativo en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022.			
11.	Está usted de acuerdo que hasta las 15 UIT de las utilidades la tasa es del 10% que favorece a los contribuyentes en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022.			
12.	Está usted de acuerdo que superiores a las 15 UIT de las utilidades la tasa de regularización es del 29,5% que favorece a los contribuyentes en el Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería, 2022.			